

**Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia  
de la Nación Catalogación**

PO

E675 Ortiz Mayagoitia, Guillermo Iberio, 1941-

S765g

Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. -- México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2007.

xvi, 352 p. -- (Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ; OM)

ISBN 978-970-712-846-0

1. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México -- Ministros -- Ensayos 2. Ortiz Mayoagoitia, Guillermo Iberio, 1941-- -- Discursos l.t. ll. ser.

Primera edición: mayo de 2008

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación

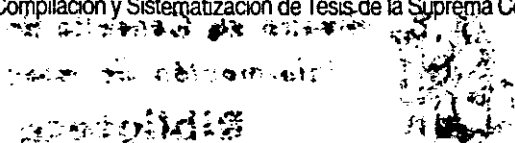
Av. José María Pino Suárez, Núm. 2

C.P. 06065, México D.F.

Impreso en México

*Printed in Mexico*

La edición y diseño de esta obra estuvieron al cuidado de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia  
*Presidente*

**Primera Sala**

Ministro Sergio A. Valls Hernández  
*Presidente*

Ministro José Ramón Cossío Díaz  
Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo  
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas  
Ministro Juan N. Silva Meza

**Segunda Sala**

Ministro José Fernando Franco González Salas  
*Presidente*

Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano  
Ministro Mariano Azuela Güitrón  
Ministro Genaro David Góngora Pimentel  
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

**Comité de Publicaciones y Promoción Educativa**

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia  
Ministro Mariano Azuela Güitrón  
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

**Comité Editorial**

Mtro. Alfonso Oñate Laborde  
*Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo*

Mtra. Cielito Bolívar Galindo  
*Directora General de la Coordinación de  
Compilación y Sistematización de Tests*

Lic. Gustavo Addad Santiago  
*Director General de Difusión*

Mtro. César de Jesús Molina Suárez  
*Director General de Casas de la Cultura Jurídica  
y Estudios Históricos*

Dr. Salvador Cárdenas Gutiérrez  
*Director de Análisis e Investigación Histórico Documental*



**Centro de Consulta de  
Información Jurídica  
Biblioteca**



Guillermo I.  
Ortiz Mayagoitia

---

2007

1 -  
E675  
S7659.  
Ej. 1

## *Contenido*

|   |    |
|---|----|
| Presentación .....  | XV |
| Discurso del Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia al rendir protesta como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal .....  | 1  |
| Ceremonia Conmemorativa del CL Aniversario de la Constitución Política de 1857 y el XC Aniversario del Congreso Constituyente de Querétaro de 1917 .....  | 15 |
| Colocación de la primera piedra del Palacio de Justicia Federal en Xalapa, Veracruz .....   | 21 |
| X Congreso Nacional de Abogados Barra Mexicana Colegio de Abogados .....  | 27 |
| Toma de protesta de los señores licenciados Juan Guillermo Silva Rodríguez y Alejandro Alfaro Rivera como Jueces de Distrito, así como de la señora licenciada María Dolores Olarte Ruvalcaba como Magistrada de Circuito ..... | 35 |

|  |    |
|--|----|
| Inauguración del Curso de Certificación de Jueces Especializados en Justicia Federal para Adolescentes .....   | 37 |
| Día del servidor público del Poder Judicial de la Federación ...   | 41 |
| Día Internacional de la Mujer .....  | 45 |
| Firma de Convenios de colaboración con la Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato, la Universidad de León y la Universidad Iberoamericana de León ..... | 49 |
| Entrega de premios del Concurso nacional de diseño del logotipo para la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial .....  | 53 |
| Toma de protesta del señor licenciado Gustavo Roque Leyva como Juez de Distrito .....  | 57 |
| Ceremonia de entrega de reconocimientos en el marco del Programa Nacional de Capacitación Integral y Desarrollo ....   | 61 |
| Comida con el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación .....  | 67 |
| Inauguración del Diplomado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos .....  | 71 |
| Palabras en el homenaje luctuoso al Ministro Manuel Gutiérrez de Velasco Aranda (1919-2007) .....  | 77 |
| Constitución y Primera Asamblea General de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia .....  | 81 |

|  |     |
|--|-----|
| Instalación de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión .....  | 89  |
| Colocación de la primera piedra del Palacio de Justicia Federal en Culiacán, Sinaloa .....   | 93  |
| El Poder Judicial de la Federación y el Desarrollo Nacional  | 99  |
| Palabras introductorias a la Conferencia Magistral de Ética Ecológica, impartida por el Dr. José Sarukhán Kermez .....                                     | 121 |
| Palabras con motivo del Festejo del Día de las Madres .....  | 125 |
| Presentación del nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Bonaterra .....  | 129 |
| Entrega de la Medalla Ponciano Arriaga a la Lic. Martha Gómez Vázquez.....   | 145 |
| Convenio General de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública.....  | 151 |
| Palabras con motivo del Primer Aniversario del Canal Judicial .....  | 155 |
| Inauguración del Segundo Congreso de Derecho Procesal Constitucional .....   | 161 |
| Entrega de diplomas del Seminario de Ética Judicial del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial..... | 167 |



|  |     |
|--|-----|
| Reunión del Ministro Presidente con instituciones de educación superior .....                                    | 171 |
| Comida con directores de la carrera de derecho en universidades de las entidades federativas .....               | 175 |
| Inauguración del Tercer Seminario de Derecho Constitucional Tributario en Iberoamérica .....                     | 179 |
| Segundo Seminario Internacional de Acceso a la Información Judicial en el Derecho Constitucional Comparado ..... | 185 |
| Inauguración del Primer Congreso Nacional de Derecho Concursal .....   | 191 |
| Informe Anual de Labores del Instituto Federal de Defensoría Pública .....                                       | 197 |
| La Constitución de 1857 y su impacto en el orden jurídico contemporáneo .....                                    | 203 |
| Firma de Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación Pública .....                                   | 219 |
| Firma de Convenio de Colaboración con la Cruz Roja Mexicana, I.A.P. ....   | 223 |
| Ceremonia de entrega de Grados Académicos y Cédula de Grado de la Maestría en Administración Pública .....       | 227 |
| X Reunión Nacional de Consejos de la Judicatura, Órganos Auxiliares y Transparencia .....                        | 231 |

|   |     |
|---|-----|
| Ceremonia de fin de cursos de la Especialidad en Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito, Quinta Generación .....  | 241 |
| Convenio de colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM .....  | 245 |
| Entrega de la Medalla "Ignacio L. Vallarta" al Magistrado José Rojas Aja .....  | 249 |
| Inauguración del Congreso Internacional "Juicios orales y debido proceso legal. Base para una reforma judicial y procesal a partir de la experiencia comparada (Alemania-México-América Latina) ..... | 253 |
| Convenio marco de cooperación con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) .....  | 259 |
| Ceremonia de premiación del Concurso Internacional de Ensayo Jurídico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial .....   | 263 |
| Acuerdo de colaboración con la Asociación Nacional del Notariado mexicano .....   | 269 |
| XV Reunión Nacional de las Casas de la Cultura Jurídica ...   | 271 |
| Bienvenida a los comisionados, delegados y observadores a la II Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial .....   | 275 |

|   |     |
|---|-----|
| Presentación de la segunda edición del libro “Ley General del Sistema de Impugnación en Materia Electoral comentada” .....  | 279 |
| Palabras con motivo de la Ceremonia Luctuosa del Ministro Vicente Aguinaco Alemán .....   | 285 |
| Toma de Protesta de la Licenciada Laura Gutiérrez Velasco Romo como Jueza de Distrito .....   | 291 |
| Inauguración de la Cuarta Reunión del Subsistema Jurídico de la UNAM .....  | 293 |
| Ceremonia de Clausura del Curso de Certificación de Jueces Especializados en Justicia Federal para Adolescentes.....  | 299 |
| Inauguración de la Sexta Feria del Libro Jurídico .....   | 303 |
| Inauguración de la Segunda Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia. “Acuerdo Nacional para la Reforma Judicial: un asunto del Estado mexicano” ..... | 307 |
| Clausura de la Segunda Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia .....   | 317 |
| Inauguración del Foro de Derechos Humanos <i>Aplicación y uso de las normas por el Poder Judicial</i> .....   | 321 |
| Firma del Convenio de Colaboración con Transparencia Mexicana .....   | 325 |
| Inauguración del Congreso Anual Ordinario de Trabajo del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación....  | 331 |

---

|  |     |
|--|-----|
| Inauguración del curso de Cultura de la legalidad, transparencia y combate de la corrupción .....  | 335 |
| Cancelación del primer día de emisión de la estampilla postal especial: <i>El juicio de amparo, defensa constitucional del ciudadano</i> ..... | 341 |
| Clausura del Seminario de Derecho y Medicina .....   | 345 |
| Clausura de la Especialidad de Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito, Sexta Generación .....                                | 349 |



## *Presentación*

Las participaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversos foros, han motivado compilaciones reunidas bajo el título *Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, serie que ahora se robustece con el texto íntegro de las intervenciones de los Máximos Jueces del país a lo largo de 2007.

Habida cuenta del papel protagónico alcanzado por el Alto Tribunal en los últimos años, su producción jurisprudencial se ha convertido en un ingrediente obligado de la estabilidad de los Poderes de la Unión, así como en directriz de la adecuación de las garantías individuales a la forma de vida del mundo globalizado. No debe olvidarse que, desde que el Máximo Tribunal asumió atribuciones propias de una Corte Constitucional, sus decisiones han tendido a anteponer la interpretación garantista a la meramente esclarecedora de la voluntad legislativa. Gracias a ello, en México y el extranjero han cobrado relevancia las novedosas posturas de los Ministros en torno a temas de constitucionalidad, familiares, penales, administrativos y laborales.

Estas nuevas entregas de las *Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* encierran alocuciones de actualidad, pronunciadas ante audiencias de composición heterogénea y destinadas a despertar el interés en torno a cuestiones de trascendencia social, como, por ejemplo, la transparencia en la actuación gubernamental, la equidad de género, la justicia constitucional, los derechos fundamentales y el alcance de la facultad punitiva del Estado.

*Comité de Publicaciones y Promoción Educativa  
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*

Ministro Mariano Azuela Güitrón  
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

*Discurso del Ministro Guillermo I.  
Ortiz Mayagoitia al rendir protesta  
como Presidente de la Suprema Corte  
de Justicia de la Nación y del  
Consejo de la Judicatura Federal\**

Señoras Ministras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

A quienes, con su voto, me han conferido el gran honor y la importante responsabilidad que conlleva el cargo de presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, les expreso mi gratitud y les doy la seguridad de que me esforzaré por corresponder a su confianza.

A todos ustedes les reitero mi disposición para incorporar todas las ideas propuestas que presentaron quienes se postularon en este proceso de elección, así como aquellas otras que surjan en el camino por venir. Estoy convencido de que la Presidencia de este órgano colegiado debe ser incluyente, tanto en su visión como en su ejercicio.

---

\* Toma de protesta del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el día 2 de enero de 2007, que se llevó a cabo en el Salón de Plenos del edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Permítanme destacar al menos tres aspectos que caracterizaron al proceso de elección que concluye el día de hoy:

Primero, la certeza. Con la expedición del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se establecieron plazos y requisitos claros, abiertos y transparentes para la participación de los Ministros interesados en ser considerados para ocupar la Presidencia de esta Suprema Corte. Con base en esas reglas, seis de nosotros presentamos las líneas generales de nuestras propuestas de trabajo, que fueron un elemento útil y adicional para determinar la votación del día de hoy.

Segundo, la transparencia. Tanto el Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como los lineamientos de trabajo propuestos por los seis Ministros interesados, han estado a disposición de la ciudadanía a través del sitio Internet de la propia Corte. Además, la votación correspondiente se ha dado en esta sesión solemne y pública que por primera vez ha sido difundida a través del Canal Judicial. Todo ello con el fin de acercar nuestra actuación colegiada hacia la ciudadanía en todo el país, con los medios que tenemos hoy a nuestro alcance.

Tercero, la pluralidad. El proceso para la elección de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación generó importantes reflexiones y el ejercicio intenso de análisis, comparación y valoración por parte de todos sus integrantes. Optar y elegir no ha de ser sinónimo de división o ruptura, sino justamente de consenso y unión en torno a la transparencia de los procesos y de la libertad de elegir responsablemente y, una vez tomada la decisión, retomar los trabajos institucionales que nos corresponden. ¡Qué importante contar con alternativas de calidad para elegir! ¡Qué importante el

respeto por la elección libre y personal! ¡Y qué importante reconocer en todo ello un denominador común: la vocación republicana, democrática e institucional que da sentido a todo proceso de elección!

Reitero y refrendo ante ustedes el contenido de los “Lineamientos Generales” de trabajo que propuse el mes pasado. Entiendo que ellos han tenido peso en la votación del día de hoy y, por tanto, serán eje de mi función como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. Observaré su contenido para rendir cuenta de mi gestión frente a este Alto Tribunal.

Estos son tiempos importantes para el Poder Judicial de la Federación. México ha avanzado en la transformación de sus instituciones en su camino hacia la democracia y el Estado de derecho. El Poder Judicial también ha formado y seguirá siendo parte importante de esta evolución del Estado mexicano. Hoy enfrentamos nuevos retos y tenemos misiones nuevas que no sustituyen a otras, sino que se adicionan y deben estar presentes en nuestros horizontes y visiones de corto, mediano y largo plazos.

El Poder Judicial de la Federación está llamado a consolidar sus avances, a corregir sus deficiencias y a mantener la altura institucional que lo ha caracterizado, para estar en condiciones de responder cabalmente a las necesidades del nuevo milenio. Los nuevos tiempos han significado novedades que no son menores y que bien merecen nuestra reflexión el día de hoy.

Hace unos meses vivimos un proceso electoral federal intenso, con muchas aristas políticas y sociales, que hicieron compleja la

transmisión del poder en los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación. El Poder Judicial llevó a cabo su misión constitucional para brindar certeza, seguridad y solidez al Estado de derecho en nuestro país, aun en medio de un contexto difícil y controvertido por la pasión natural que despierta una contienda política competitiva.

En estos tiempos difíciles, mientras los índices de confianza ciudadana mostraban tendencias decrecientes en relación con los partidos políticos y las autoridades electorales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación obtuvo buenos indicadores de confiabilidad y fue la institución que puso fin a los litigios políticos y colaboró directamente para mantener la estabilidad y gobernabilidad democrática de la nación.

A nadie escapa que el contexto político, económico y social que actualmente se vive en México, ha provocado que se sometan al conocimiento de este Alto Tribunal, cada vez con mayor frecuencia, asuntos cuya resolución apunta, en gran medida, no sólo al presente, sino al rumbo futuro del país. La resolución de controversias constitucionales ha puesto de manifiesto la importante función de Estado que corresponde al Poder Judicial Federal, para ofrecer equilibrio y solución de los conflictos cuando los cauces políticos parecen estar agotados.

Tan sólo el año pasado se recibieron 154 controversias constitucionales, que significaron un incremento del 92.5 por ciento respecto de las que fueron tramitadas en el ejercicio anterior.

Asimismo, se recibieron 56 acciones de inconstitucionalidad que representaron un incremento del 40 por ciento anual. Estas

cifras muestran que hoy más que nunca, la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe cumplir con su misión de equilibrio y contrapeso entre los otros dos Poderes de la Unión, entre la Federación y las entidades federativas, así como entre los Estados y sus Municipios. Nuestras resoluciones constituyen un factor de cambio en el mundo jurídico, que se traduce en importantes transformaciones en otros ámbitos de la vida nacional.

### **Los retos**

Para consolidar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sus funciones de auténtico Tribunal Constitucional, tendremos que enfrentar, como se ha venido haciendo, al menos diez retos fundamentales:

- La emisión de fallos justos que le den a cada quien lo suyo, como mandaba la antigua fórmula romana inspiradora de nuestro artículo 17 constitucional.
- Tutelar los derechos humanos y los fundamentales que establece nuestra Constitución.
- Fijar el rumbo de la interpretación constitucional y, en su caso, fungir como árbitro entre los órganos del Estado y los órdenes jurídicos que constituyen nuestro régimen federal.
- Fortalecer, como consecuencia de los anteriores aspectos, su posición frente a la sociedad, ampliando la confianza obtenida a través de su historia.
- Perfeccionar los modelos de impartición de justicia.
- Mejorar los sistemas de selección de juzgadores.

- Facilitar el acceso a la información aquí generada y a las diversas determinaciones que se emiten, en pos de la transparencia a la que toda población tiene derecho.
- Aprovechar los avances tecnológicos para acercar a los ciudadanos con los órganos jurisdiccionales.
- Impulsar, en la medida de lo posible y con pleno respeto a la autonomía del Poder Legislativo, las reformas a los instrumentos jurídicos inherentes al Poder Judicial de la Federación.
- Hacer eficiente el uso de sus recursos, adoptando acciones para la racionalidad y la austeridad presupuestal tan necesarias en el país.

Como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asumo el compromiso de dirigir las acciones necesarias y adoptar las medidas convenientes de corto, mediano y largo plazos, en lo que me corresponda, para garantizar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación haga frente a estos retos, se mantenga a la altura de su responsabilidad y cumpla sus importantes funciones, en beneficio de la sociedad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene actualmente una misión muy importante en la definición de derechos fundamentales, en la generación de criterios jurisprudenciales, en la consolidación del Estado de derecho, en la gestación de la cultura de la legalidad y en el desarrollo de la dogmática constitucional.

Este año que comienza habremos de resolver temas importantes que han sido sometidos a nuestra potestad, algunos de los cuales

ya cuentan con proyecto elaborado para su discusión. De entre ellos destaco los siguientes:

- La definición de la jerarquía normativa de los tratados internacionales celebrados por nuestro país.
- El estudio sobre la posible discriminación establecida en las normas que rigen al fuero marcial, en relación con los militares que padecen enfermedades incurables, como el cáncer o el sida.
- La resolución sobre casos de interés político y social como la investigación relacionada con el gobernador del Estado de Puebla.
- Las acciones de inconstitucionalidad relacionadas con las reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y a la Ley Federal de Radio y Televisión.
- La controversia constitucional relacionada con el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos (ya enlistada).
- Dos de las tres controversias constitucionales promovidas por el Poder Judicial del Estado de Jalisco, relacionadas con la defensa de su autonomía e independencia; y otra más promovida por el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala (ya enlistada).

Así pues, en el horizonte temporal inmediato, definiremos criterios que tendrán un alcance superior a cada uno de los casos concretos.

Estoy convencido de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe tener una visión prospectiva y previsora. El trabajo

del Poder Judicial de la Federación no debe enmarcarse únicamente en un pasado inveterado, sino en un presente activo y dinámico en el que se diseñe serena y responsablemente el futuro.

Reitero a las señoras Ministras y a los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a los consejeros de la Judicatura Federal, mi convicción por desempeñar una Presidencia abierta a la participación, para que todos ustedes tengan cabida en las decisiones fundamentales que estén bajo mi responsabilidad.

### **Las funciones de la presidencia**

En el ejercicio del encargo que hoy asumo, distinguiré claramente las funciones que competen a la Presidencia de este Alto Tribunal, en tres grandes rubros: (I) las de carácter jurisdiccional, (II) las de carácter representativo y, (III) las de carácter administrativo. Me explicaré brevemente:

#### *Funciones de carácter jurisdiccional:*

Menciono este rubro en primer lugar porque estimo que estas actividades corresponden a la esencia del Poder Judicial y serán, para la Presidencia, las más importantes.

La dirección de los debates en el Pleno y la participación personal en la discusión representará el punto toral de mi actividad personal.

Dedicaré mis esfuerzos para seguir fungiendo cabalmente como Ministro, independientemente de mis funciones como Presidente.

Con el auxilio de la Secretaría General de Acuerdos y de la Subsecretaría General de Acuerdos, procuraré mantener la eficiencia en el trámite de los asuntos y aprovechar los avances tecnológicos para modernizar los procesos en beneficio del trabajo y de la prontitud en las resoluciones, atendiendo a la ley, a los lineamientos ya establecidos, a lo que acuerde el Comité correspondiente y a lo que disponga el Honorable Pleno sobre casos especiales.

*Funciones de representación:*

Las funciones de representación del Poder Judicial de la Federación son diferentes a las de carácter estrictamente administrativo y por ello se dividirán claramente las tareas de las áreas responsables, de conformidad con nuestro Reglamento Interior.

Estas actividades se refieren a la conducción de las relaciones de la Suprema Corte con los otros Poderes de la Unión y con todos los entes públicos federales o locales y con organismos públicos y privados; instituciones académicas y asociaciones culturales, nacionales o internacionales; la atención ciudadana; la comunicación social, y la promoción de la cultura judicial, entre otras muchas. Algunas líneas de acción que considero importante mencionar el día de hoy son las siguientes:

- Mantener la participación en eventos relacionados con la administración de justicia a nivel internacional y regional, a fin de compartir experiencias con otros Tribunales Constitucionales y Cortes Supremas.
- Impulsar el desarrollo de la Asociación Nacional de Impartidores de Justicia, concebida en los dos encuentros nacionales que hemos celebrado.



- Avanzar en el contacto y entendimiento con la ciudadanía y con los medios de comunicación. Será importante fortalecer nuestra imagen institucional.

Las mediciones de opinión pública —a lo largo de los últimos ocho años— reportan que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no cuenta con un índice de confianza satisfactorio: apenas uno de cada tres ciudadanos manifiestan confianza en ella. Asimismo, se ha detectado que existe una gran confusión entre el Poder Judicial Federal, los poderes judiciales estatales y las policías. Un estudio realizado en la capital del país concluyó que siete de cada diez mexicanos no identifican con claridad a los órganos que integran el Poder Judicial de la Federación. A pesar de este desconocimiento tan generalizado, apenas uno de cada cinco tiene la percepción de que las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación son justas y lamentablemente cuatro de cada cinco ciudadanos tiene la percepción de que existe corrupción en el Poder Judicial Federal.

Por ello, habremos de allegarnos de información constante sobre este tipo de indicadores para adoptar medidas estratégicas con el fin de informar a la ciudadanía respecto del Poder Judicial Federal y sus actividades, así como para explicar el sentido de nuestras resoluciones, para fomentar con ello la generación de una crítica informada y responsable.

Reforzar la interacción con los medios de comunicación justamente para que sirvan de conducto entre el Poder Judicial Federal y la ciudadanía. Debemos mantener acciones para mejorar y consolidar el sitio en Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

como un espacio de difusión directa para beneficio del público, sobre todo si consideramos que existen ya cerca de 20 millones de usuarios de Internet en nuestro país.

Fomentar la vocación de servicio del Poder Judicial Federal hacia los gobernados, planeando actividades que permitan que el público comprenda, de una mejor forma, la labor que tiene a su cargo y la transparencia con que desarrolla sus funciones. Debemos mantener y acrecentar nuestras acciones en materia de transparencia y acceso a la información del Poder Judicial de la Federación.

Debemos fortalecer la relación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el Poder Legislativo Federal y con los poderes legislativos locales, particularmente por lo que hace a las reformas legislativas que en materia judicial se estime importante apoyar o impulsar.

Mantendremos el impulso a los foros y ejercicios encaminados a la Reforma Judicial. La *Declaración de Jurica* contempla compromisos claros que es menester cumplir, partiendo de la idea de que la administración de justicia es un valor central para la vida democrática y una condición indispensable para su desarrollo en el país, tal y como se reconoció en los dos Encuentros Nacionales de Impartidores de Justicia que hemos realizado.

Será importante generar, apoyar y promover aquellas reformas legislativas que no sólo los operadores, académicos y especialistas, sino la población en general demandan, sin dejar de lado aquellas medidas que, al interior del Poder Judicial de la Federación, podemos adoptar directamente.

*Funciones de carácter administrativo:*

La función sustantiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en específico, y del Poder Judicial de la Federación en general, es la impartición de justicia.

Por ello, habremos de asegurarnos que la administración, además de desarrollarse con pleno respeto al marco normativo aplicable, cumpla efectivamente con su encomienda de coadyuvar al desarrollo de las funciones sustantivas del Poder Judicial que, reitero, consisten en administrar justicia.

Para este ejercicio fiscal, la Cámara de Diputados ha ajustado el presupuesto del Poder Judicial de la Federación reduciéndolo en más de cuatro mil millones de pesos, hasta donde tengo noticia. Por ello, una prioridad que formará parte de mi agenda será la de continuar con las medidas tendientes a construir una administración eficaz que planifique sus actividades y obtenga resultados a un costo razonable.

Es necesario impulsar una cultura de racionalidad y eficiencia que procure la austeridad en el gasto sin perjuicio de la calidad del desempeño profesional de los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Habremos de evaluar que cada una de las direcciones generales cumpla las metas expresadas al programar su presupuesto.

Mantendremos el crecimiento de los programas de las Casas de la Cultura Jurídica que han sido exitosos, y estaremos atentos a nuevas oportunidades en este rubro para fortalecer los vínculos de la Suprema Corte con la comunidad jurídica.

El Canal Judicial constituye uno de los principales instrumentos con los que contamos para difundir nuestras actividades. Es necesario procurar abrir espacios propios, exclusivos, para la información que generan el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral.

Estos son solamente algunos de los lineamientos con los que me he comprometido.

Señoras Ministras y señores Ministros: ratifico ante ustedes mi voluntad para cumplir con todo lo que expresé en mi plan de trabajo, así como para rendirles cuentas claras y oportunas. Estoy convencido de que con el apoyo y colaboración de todos ustedes, la Suprema Corte de Justicia de la Nación será cada vez más merecedora del alto sitio que le corresponde.

Muchas gracias.



*Ceremonia Conmemorativa del  
CL Aniversario de la Constitución Política  
de 1857 y el XC Aniversario del Congreso  
Constituyente de Querétaro de 1917\**

Señoras y señores:

El día de hoy, la convocatoria a una doble celebración reúne a los representantes de las entidades federativas y de los tres Poderes de la Unión: es el CL Aniversario de la Constitución de 1857, y el XC Aniversario del Congreso Constituyente de Querétaro de 1917.

Aunque parece que se trata de dos celebraciones, en realidad es una sola. Entre la Constitución de 1857 y el Congreso de Querétaro de 1917, existe continuidad. La primera no fue derogada; sólo fue reformada por el Congreso de Querétaro, así que las raíces jurídicas y las instituciones fundamentales del Estado mexicano actual, cumplen hoy 150 años.

La estructura de nuestra República Federal; el principio de la División de Poderes; así como el reconocimiento de los derechos

---

\* Palabras del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia con motivo de la Ceremonia Conmemorativa del CL Aniversario de la Constitución Política de 1857 y el XC Aniversario del Congreso Constituyente de Querétaro de 1917, el día lunes 5 de febrero de 2007, en el Palacio Nacional.

del hombre plasmados en la Constitución de 1857, han permanecido —en lo fundamental— dentro de nuestro diseño constitucional.

Desde 1857 ha sido expresa y constante la “voluntad del pueblo mexicano para constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta por Estados libres y soberanos”.

Desde entonces, “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados”.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido la institución facultada para interpretar el contenido del texto constitucional y con ello, participa activamente en el dinamismo y en la evolución de nuestro Estado de derecho.

A siglo y medio de distancia, los cambios en el ámbito que corresponde al Poder Judicial de la Federación han permitido extender la protección jurisdiccional a esferas del derecho que antes no contaban con mecanismos de defensa constitucional. Así, al tradicional juicio de amparo, se suman hoy:

**Las acciones de inconstitucionalidad**, que permiten a las minorías parlamentarias oponerse judicialmente a decisiones de la mayoría para asegurarnos —a todos— la regularidad constitucional de las nuevas leyes.

**Las controversias constitucionales**, que garantizan la vigencia y la defensa de las esferas competenciales que la Constitución otorga a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, a los Poderes locales y a cada una de las entidades que componen la federación.

**El sistema de medios de impugnación en materia electoral, ante el Tribunal Electoral.**

Aunado al desarrollo institucional y competencial del Poder Judicial de la Federación, también se han incorporado nuevos derechos a la Constitución. Con ello, se amplía su capacidad para interpretar y definir derechos fundamentales, que rigen la relación entre el poder público y los individuos.

Desde luego, los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, también han tenido su propia evolución, al igual que nuestro sistema Estadual, Municipal y del Distrito Federal, que hoy son resultado de una afortunada suma de reformas constitucionales, de su desarrollo legislativo y de su interpretación por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Constitucional de México.

Así pues, hoy celebramos la expedición de la Constitución de 1857 y también celebramos el XC Aniversario del Congreso Constituyente de Querétaro, como símbolo de la capacidad de modificación constitucional a través del tiempo.

La construcción de nuestro Estado de derecho ha sido y debe seguir siendo el resultado de un interminable proceso de reflexión —cada vez más profunda— y de diálogo —cada vez más incluyente— para generar la evolución y adaptación de nuestro diseño constitucional.

El día de hoy refrendamos los tres Poderes de la Unión y la Conferencia Nacional de Gobernadores, en documento formal, los principios constitucionales que habrán de formar parte de la esencia de toda reforma, entre los que se encuentra el diseño federal que



reúne a Estados libres y soberanos, así como el principio fundamental de la división de los Poderes de la Unión, que implica el pleno respeto a los ámbitos de competencia y autonomía de cada uno de ellos, pero sin perder de vista su necesaria colaboración institucional.

El Poder Judicial de la Federación, consciente de su papel y de su responsabilidad como actor clave en la reforma del nuevo milenio, emprendió un importante ejercicio de consulta sobre cuál es la percepción y cuáles son las aspiraciones de nuestra nación en materia de administración de justicia; el cuidadoso análisis de esa consulta dio origen al *Libro Blanco de la Reforma Judicial* que refleja una agenda de temas de gran relevancia para la reforma del Estado.

Dicho libro no constituye un ideario del Poder Judicial Federal; no es tampoco la propuesta acabada de reformas precisas; es apenas un diagnóstico de percepción social y el resumen de aspiraciones nacionales; es el resultado de un trabajo de campo que puede servir de base para iniciar comentarios y propuestas sobre los temas consultados. Es sólo un puerto de partida y no la definición de un destino, pues estamos ciertos de que las grandes decisiones que lo determinen solamente podrán provenir de los Poderes facultados para ello, entre los cuales no figura el Judicial.

Por ello, con pleno y absoluto respeto a los ámbitos competenciales de cada órgano constitucional, resulta conveniente establecer compromisos de cortesía institucional entre los Poderes públicos, para fomentar intercambios que enriquezcan las propuestas y las discusiones por venir.

En los nuevos planteamientos de reformas constitucionales y legales, el Poder Judicial Federal quiere aportar respetuosamente,

---

si nos lo permiten, la visión que tiene sobre su propia integración, atribuciones y diseño constitucional; sobre sus tareas y misiones constitucionales, así como sobre sus relaciones con los otros Poderes.

La esencia constitucional a la que me he referido hoy, es el vaso comunicante entre dos proyectos de nación que ameritan ser reconsiderados. Nos toca ahora encontrar nuevas formas para sujetar el ejercicio del poder en beneficio de todos los mexicanos, sin exclusiones ni desigualdades; nos toca ahora, desde la cima de la Ley Suprema, diseñar un nuevo México; el México del futuro, afincado en su historia milenaria y en la esencia constitucional que hoy celebramos.

Muchas gracias.



## *Colocación de la primera piedra del Palacio de Justicia Federal en Xalapa, Veracruz\**

Señoras y señores:

Esta ceremonia es muy especial por tres motivos: ...

Primero, porque es un evento que se vincula directamente con el cumplimiento de la misión constitucional del Poder Judicial de la Federación;

Segundo, porque es el primer acto de este tipo del 2007, y es el primero en el que participo como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal;

Tercero, porque se trata de Veracruz, Estado en el que tuve la fortuna de crecer y estudiar. Es mi Estado natal, al que le tengo particular aprecio. Ha sido una grata coincidencia que esta ceremonia —lárgamente esperada por la Judicatura Federal— me dé la oportunidad de estar en esta entidad.

---

\* Discurso del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con motivo de la colocación de la primera piedra del Palacio de Justicia Federal, el día viernes 9 de febrero de 2007, de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

La justicia es uno de los anhelos más profundos de los mexicanos; es un elemento necesario de la democracia; es parte esencial de un Estado constitucional y de derecho. La ceremonia del día de hoy, la colocación de la primera piedra del Palacio de Justicia Federal, de la ciudad de Xalapa, es un evento lleno de simbolismos.

No se trata en realidad de colocar una piedra constructiva, que forme parte del proyecto de ingeniería. Es un símbolo que anuncia el inicio de los trabajos de un edificio que, por su parte, también será emblemático.

La construcción del Estado de derecho requiere de esfuerzos sociales, políticos y culturales, pero también necesita materializarse y hallar lugar en nuestras cercanías. La justicia debe avocindarse. Anunciamos esta edificación y con ello, construimos simbólicamente un baluarte jurisdiccional para la defensa de la constitucionalidad y la legalidad.

Pero es apenas una piedra; la primera de muchas. Toda obra de edificación implica esfuerzos colectivos y concurrentes: para construir este edificio se necesita el suelo veracruzano; se requiere a los técnicos para diseñarlo y para pegar piedra con piedra; se necesita al gobierno estatal y municipal, para contar con su respaldo; todo ello en beneficio de la sociedad. La construcción del Estado de derecho también requiere de la concurrencia cotidiana y comprometida de la sociedad y del gobierno.

Veo muchos símbolos en esta celebración, todos relacionados con el anhelo social de justicia y con la misión del Poder Judicial de la Federación de velar por ella.

En este espíritu de colaboración y concurrencia, hago un reconocimiento al Gobierno del Estado de Veracruz, que el 30 de octubre de 2002 tuvo a bien donar el terreno que pisamos hoy, en el que se edificará la sede de la justicia federal.

En 2003 se suscribieron las escrituras correspondientes; entre 2005 y 2006 se realizaron los proyectos arquitectónicos y de ejecución, y la licitación de la obra correspondiente finalizó en diciembre de 2006.

Actualmente, los órganos jurisdiccionales de Xalapa, los órganos auxiliares y las áreas administrativas están instalados en inmuebles dispersos, lo que dificulta la comunicación entre los órganos y genera pérdidas de tiempo y molestias para la ciudadanía. Esta obra busca resolver esos problemas.

Con una inversión de alrededor de 310 millones de pesos, la población veracruzana contará con un Palacio de Justicia con más de 12 mil metros cuadrados de estacionamiento y más de 11 mil metros cuadrados de oficinas para la impartición de justicia, en donde se alojarán:

- Tres Tribunales Colegiados;
- Tres Juzgados de Distrito, y
- Las oficinas para los servicios complementarios y de apoyo.

El proyecto tiene previsto el crecimiento para un Tribunal Colegiado; un Tribunal Unitario, y un Juzgado de Distrito adicionales y —en su momento— podrá albergar hasta nueve órganos jurisdiccionales en el mismo sitio.

Esta edificación no es un proyecto aislado. Forma parte de una estrategia importante para modernizar y eficientar la impartición de justicia federal, mediante obras que agrupen a los órganos jurisdiccionales que hoy están dispersos.

Se trata de un esquema de “proyectos tipo”, planeados con estándares y parámetros similares que permitirán lograr economías de escala, para poder hacer más con menos.

Como es conocido, el presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal (encargado de financiar estos proyectos) sufrió un severo recorte de más de tres mil millones de pesos. La obra que hoy iniciamos ya estaba comprometida con anterioridad, de modo que resultaba más gravoso cancelarla que honrar su cumplimiento.

Las medidas de austeridad que hemos adoptado en el Poder Judicial (como la congelación salarial y la cancelación de nuevos proyectos, entre otras) nos permitirán generar ahorros suficientes para hacer frente a las obligaciones pactadas, porque forman parte de los proyectos prioritarios del Poder Judicial de la Federación.

La falta de recursos nos impedirá llevar a cabo nuevos proyectos que también son prioritarios e indispensables para la impartición de justicia. No podremos instalar 20 nuevos órganos jurisdiccionales cuya finalidad es acercar la justicia a la población.

Tampoco se podrán crear todas las plazas previstas para el Instituto de la Defensoría Pública, para brindar asesoría a la población indígena y a los adolescentes.

Lamentablemente, la construcción de inmuebles para concentrar órganos jurisdiccionales que se encuentran dispersos (como aquí en Xalapa) tampoco podrá continuar este año.

Señoras y señores:

En este lugar edificaremos un Palacio de Justicia Federal; un recinto que dará soluciones a diversos problemas; en él se interpretarán las normas que nos rigen, para dar a cada quien lo suyo; en este lugar concentraremos nuestros esfuerzos y recursos para que el Poder Judicial de la Federación sea una mejor institución.

Que esta piedra que hoy colocamos, simbolice nuestra convicción ética de que la objetividad, la honestidad, el profesionalismo y la independencia son los cimientos de la actividad de los integrantes del Poder Judicial Federal, para que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Que esta ceremonia simbolice nuestra voluntad para seguir construyendo —juntos— nuestro Estado de derecho.

Muchas gracias.





## *X Congreso Nacional de Abogados Barra Mexicana Colegio de Abogados\**

Señoras y señores:

Esta es la décima ocasión en que la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, convoca a sus asociados a un Congreso Nacional para analizar nuestro marco normativo, desde diferentes ópticas y visiones.

La trayectoria, la tenacidad y la seriedad de esta asociación merece un reconocimiento.

Desde su fundación en 1922, la Barra (como es conocida) ha sabido convocar a quienes de forma libre y voluntaria tienen interés por mantenerse actualizados, comunicados e identificados con una forma particular de entender el ejercicio profesional.

Según me han informado, la Barra cuenta con más de 3 mil asociados, distribuidos en diversos capítulos a lo largo del territorio nacional.

---

\* Discurso del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con motivo del X Congreso Nacional de Abogados, el día 22 de febrero de 2007, que se llevó a cabo en la ciudad de Campeche, Campeche.

¡Qué importante es la agrupación profesional con fines académicos, éticos y —sobre todo— propositivos!

Abogadas y abogados de diversas edades, del sector público, del sector privado y de la academia, egresados de diversas casas de estudio y con diferentes especialidades, han sabido construir un espacio importante para su crecimiento profesional, así como para contribuir a la discusión abierta de temas de gran interés —en diversas áreas jurídicas—, mediante foros, seminarios y congresos, como éste.

Merece un reconocimiento la labor del licenciado Fabián Aguinaco Bravo, que con este evento concluirá una exitosa gestión como Presidente del Consejo Directivo. Me han informado que mañana tomarán posesión los nuevos integrantes de dicho Consejo, que ahora será presidido por el Dr. Luis Enrique Graham Tapia. A todos, desde luego, les deseo mucho éxito.

El Poder Judicial de la Federación estará atento a toda posibilidad de colaboración con las asociaciones profesionales, de forma respetuosa e institucional, para mejorar y difundir la cultura jurídica, así como para seguir construyendo juntos, desde donde nos corresponde a cada uno, el Estado de derecho.

Señoras y señores:

Discutir nuestro derecho, es uno de los derechos fundamentales de todo Estado constitucional y democrático.

Hoy más que nunca, la reflexión seria y profesional sobre la forma, y sobre las reformas de las instituciones políticas y jurídicas,

demanda la participación seria, responsable y profesional, de todos los sectores de la sociedad.

Es conocido que el Poder Legislativo Federal discute actualmente los mecanismos para llevar a cabo una nueva y amplia convocatoria para la “Reforma del Estado”.

Ésta habrá de ser resultado de un proceso participativo, que seguramente se beneficiará con todo ejercicio de reflexión y propuesta, como el que estamos por inaugurar aquí, en la ciudad de Campeche.

Durante los próximos dos días se llevarán a cabo interesantes jornadas académicas; se impartirán conferencias magistrales y se intercambiarán ideas y reflexiones para hacer diagnósticos y proponer alternativas en relación con la “Seguridad Jurídica”, tema central del Congreso Nacional de Abogados de este año.

La generosidad de todos los participantes, al compartir su conocimiento, su experiencia y sus ideas, es la sustancia que da éxito a este tipo de encuentros. Con tan amplia y plural asistencia, seguro será fructífero el intercambio y la convivencia.

Como lo he expresado en otros foros, los funcionarios públicos, los juzgadores, los abogados y la sociedad en general, compartimos la responsabilidad de fortalecer nuestro Estado de derecho.

La confiabilidad de nuestros procesos e instituciones depende de la actuación legal, ética y comprometida, así como de la capacidad de todos para reflexionar y proponer los cambios que permitan la evolución del Estado de derecho y la consolidación de sus instituciones fundamentales.

Impulsar la participación objetiva y técnica de los abogados, en los planteamientos y propuestas de reformas, es una de las tareas permanentes de las asociaciones como la Barra Mexicana, Colegio de Abogados.

El Poder Judicial de la Federación ha manifestado a los otros dos Poderes Federales, su disposición para colaborar, aportar y participar institucionalmente, hasta donde lo permitan los órganos facultados para ello, en el análisis de las propuestas relacionadas con temáticas que tengan relación con la impartición de justicia y el control constitucional.

¡Qué bueno que los abogados colegiados en esta asociación también analicen y propongan todo lo que consideran importante y útil para el país!

Este Congreso es una gran oportunidad para escuchar y compartir las percepciones y opiniones de expertos en diversas materias y especialidades.

De acuerdo con el programa de trabajo, habrá oportunidad de conocer la forma en que el derecho es percibido desde visiones como las siguientes:

- La del abogado que litiga y defiende los intereses de su representado, en un contexto controversial.
- La del consultor que diseña estrategias para alcanzar eficientemente los objetivos de aquél que recibe sus consejos.
- La de quien ejerce una función pública y debe velar por el cumplimiento de un vasto universo de normatividades y directivas.

- La de quienes ejercen funciones jurisdiccionales y deben determinar la mejor solución para la aplicación del derecho, y así dirimir conflictos.
- Las de los académicos y analistas que se dedican al estudio del derecho nacional, del derecho comparado, de la historia del derecho u otras ramas de la ciencia jurídica.
- La de quienes tienen la oportunidad de redactar cuerpos normativos, que darán origen a derechos y obligaciones.

La pluralidad de perspectivas es una oportunidad enriquecedora y un reto para la deliberación, el debate y la argumentación.

La ciudad de Campeche, con sus armónicos contrastes, es inspiradora para los trabajos de estos días:

- Una ciudad amurallada que ganó espacio al mar y ganó tiempo a la historia, es emblema de cambio, adaptación y —a la vez— de permanencia.
- En su muralla, dos puertas: una que ve al mar y otra que ve a la tierra. Una visión exterior, globalizada, abierta a prácticas y fuentes de otras latitudes, con una mirada igual de abierta e importante hacia nuestro territorio y nuestra historia.
- Baluartes y fuertes que evocan las batallas militares y recuerdan al mismo tiempo lo importante de la paz, la seguridad y la cohesión social.

La reforma del Estado que hoy parece tener una mayor intensidad, es en realidad una tarea permanente.

Las reformas constitucionales y legislativas, la jurisprudencia, y la práctica profesional de la abogacía, son algunas vías para los cambios que demanda el paso del tiempo.

Los planteamientos que los abogados llevan a la consideración de la justicia federal, son la materia prima del trabajo de interpretación constitucional que define el alcance y contenido de los derechos fundamentales. Un importante reto y una gran oportunidad.

En este Congreso Nacional de Abogados, se abordarán temas de derecho constitucional, civil, mercantil, laboral, administrativo, fiscal, ambiental, penal, de comercio exterior, así como de arbitraje.

¿Cómo fortalecer la seguridad jurídica?

¿Cómo simplificar nuestros procesos?

¿Cómo mejorar nuestro derecho penal?

¿Qué diseño es el mejor para los medios alternativos de solución de controversias?

¿Cuáles son las necesidades sociales, familiares, individuales, gremiales, internacionales que requieren una solución normativa?

¿Qué debemos cambiar, qué hay que fortalecer, qué debemos conservar?

Y sobre todo, ¿qué aportación puede hacer el abogado, los despachos y los colegios de profesionistas (como esta Barra) para

---

mejorar nuestro Estado de derecho y la confianza ciudadana en sus instituciones y procedimientos?

Habr  una diversidad de posibles respuestas y seguramente habr  muchas m s preguntas que —espero— sean motivo de nuevos espacios, nuevos foros y nuevos diagn sticos y propuestas, para seguir construyendo un mejor Estado de derecho.

Los pr ximos dos d as, sus aportaciones ser n de gran provecho no s lo para ustedes y para este Colegio, sino para nuestra sociedad.

Muchas gracias.





*Toma de protesta de los señores licenciados  
Juan Guillermo Silva Rodríguez y Alejandro  
Alfaro Rivera como Jueces de Distrito, así como  
de la señora licenciada María Dolores Olarte  
Ruvalcaba como Magistrada de Circuito\**

En esta sesión solemne, el Poder Judicial de la Federación recibirá en su seno a dos Jueces de Distrito y a una Magistrada de Circuito, quienes en breve rendirán la protesta constitucional y asumirán sus cargos, con los compromisos que les son inherentes.

La solidez institucional está a cargo, en gran medida, de los titulares de cada órgano público. Por eso, los juzgadores federales al aceptar su encargo, asumen una responsabilidad que tiene dos dimensiones: la individual y la institucional.

La primera —la personal—, se refiere al firme compromiso constitucional de conducirse con apego a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia. Es una obligación ética que se suscribe frente a la sociedad, y que es exigible a cada juzgador en lo personal. Una conducta proba y honesta, es requisito elemental para estar en condiciones

---

\* Palabras del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia con motivo de la Toma de protesta, el martes 27 de febrero de 2007.

de impartir justicia. La autoridad moral del juzgador es fuente de legitimidad para sus resoluciones.

La segunda dimensión —la institucional—, tiene que ver con el papel que desempeña cada juzgador dentro del Poder Judicial de la Federación. Las acciones y decisiones de todos sus integrantes dan presencia concreta a la institución. Por ello se debe procurar consistencia, armonía y complementariedad, sin demérito de la autonomía de cada juzgador.

Así, con la protesta que hoy escucharemos, los nuevos juzgadores asumirán públicamente no sólo una responsabilidad profesional, sino todo un estilo de vida.

Los tres miembros del Poder Judicial Federal que hoy asumen nuevo cargo, cuentan con experiencia previa en materia jurisdiccional y concursaron exitosamente para acceder a su nuevas responsabilidades, de modo que seguramente su talento, su vocación, su disciplina y sobre todo su convicción, ha de ser benéfica para la sociedad y para el Estado de derecho.

Felicitaciones por su merecido nombramiento.

## *Inauguración del Curso de Certificación de Jueces Especializados en Justicia Federal para Adolescentes\**

Distinguidos alumnos:

El día de hoy daremos inicio a los Cursos de Certificación de Jueces Especializados en Justicia Federal para Adolescentes, que han sido diseñados por el Instituto de la Judicatura Federal, con la colaboración de la UNICEF. Las participaciones se transmitirán mediante el sistema de videoconferencia, y podrán ser recibidas en las extensiones del Instituto y en las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los cursos cuentan con un tronco común de asignaturas, y con dos diferentes alternativas de certificación final: la Especialización en proceso, y la Especialización en ejecución de sentencia.

El pasado 12 de diciembre de 2005, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el decreto que reformó al artículo 18

---

\* Palabras del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia en la inauguración del Curso de Certificación de Jueces Especializados en Justicia Federal para Adolescentes, el día 28 de febrero de 2007, llevado a cabo en el Instituto de la Judicatura-Escuela Judicial.

constitucional, para incluir en su párrafo cuarto, la regulación de la justicia para los adolescentes mayores de 12 años y menores de 18. Los principales efectos de esta modificación constitucional fueron:

1. El establecimiento de un nuevo sistema de justicia, específico y diferente, para este sector de la población.

Es importante señalar que la reforma no fue una reducción a la edad penal, sino la creación de un régimen jurídico propio. Por ello, resulta inconstitucional someter a los adolescentes a instituciones penales para adultos.

Los niños menores a 12 años, desde luego, no son considerados responsables en el sentido jurídico.

2. Por tratarse de un marco y una jurisdicción naciente, la reforma generó un mandato constitucional para el Congreso de la Unión y para las legislaturas de las entidades federativas, las que deben: “[...] *crear las leyes, las instituciones y los órganos necesarios* [...]” para dar cumplimiento al nuevo texto del artículo 18, en un plazo de seis meses que corrieron a partir de marzo de 2006 (fecha de entrada en vigor de la reforma), y concluyeron el 13 de septiembre del mismo año.
3. Una vez que los Poderes Legislativos hayan definido el marco legal, se deberá instrumentar la necesaria especialización de los juzgadores, respecto de los nuevos esquemas tanto en lo federal como en lo local.

Estamos por cumplir un año de vigencia del nuevo régimen constitucional de los “menores adolescentes” (como se les deno-

mina públicamente) y aún no contamos con todos los referentes legales previstos en el artículo transitorio de la reforma constitucional, pero ya hay importantes avances:

Hasta este momento, el Congreso de la Unión no ha concluido el proceso legislativo para promulgar la *Ley Federal de Justicia para adolescentes*. El Senado de la República emitió dictamen favorable el pasado 25 de abril de 2006, y corresponde ahora a la Cámara de Diputados continuar con la discusión de las iniciativas correspondientes.

No todas las entidades federativas han aprobado las leyes estatales aplicables a los menores adolescentes, pero en más de 20 Estados las leyes aprobadas están ya en vigor.

Este es el estado de las cosas:

La reforma del artículo 18 constitucional ha generado importantes obligaciones para los Poderes públicos. Al Poder Judicial de la Federación le corresponde prepararse y especializarse para seguir a la altura institucional que lo caracteriza.

En estos cursos de certificación, conocerán los temas relacionados con todos los cuerpos normativos a que me he referido, tanto los que ya han sido aprobados, como los que están aún en procesos deliberativos, al menos en sus aspectos generales. Se expondrán temas de derechos humanos de los adolescentes, de derecho de familia y de derecho constitucional penal.

Para la "Especialización en proceso", se impartirán asignaturas sobre justicia restaurativa, medios alternativos al juicio y

técnicas del juicio oral, entre otros. La “Especialización en ejecución de sentencia” abordará temas como las medidas de internación y externación, y de criminología, sólo por mencionar algunos.

Los cursos buscan responder a las necesidades del marco constitucional. La presencia de todos ustedes en estas aulas es fundamental para el Estado de derecho y para la impartición de justicia. Su participación activa y comprometida es indispensable.

Estaré pendiente de los avances y resultados de estos cursos que seguramente serán de gran interés y calidad.

Deseo que aprovechen estas actividades, y a todos ustedes les envío un cordial saludo.

## *Día del servidor público del Poder Judicial de la Federación\**

Señoras y señores:

Un 7 de marzo de 1815 (hace 192 años), en Ario de Rosales, Estado de Michoacán, se instaló el Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, antecedente de las instituciones judiciales de nuestro país.

Desde hace casi dos siglos, México cuenta con la dedicación y el esfuerzo de personas comprometidas con la impartición de justicia.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral, conjuntamente, acordaron establecer desde 1999, el “Día conmemorativo del servidor público del Poder Judicial de la Federación”, en esta simbólica fecha.

---

\* Discurso pronunciado por el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, en el Día del servidor público del Poder Judicial de la Federación, el 7 de marzo de 2007, que se llevó a cabo en la Ciudad de México.



Celebramos y reconocemos a quienes han hecho posible el desarrollo de las actividades judiciales a través del tiempo, porque —sin duda alguna— el capital humano es el insumo vital de la justicia federal y de sus instituciones.

El Poder Judicial Federal simboliza una vocación y una forma de vida. Muchos de sus integrantes han laborado durante décadas en las oficinas jurisdiccionales. Algunos desde las áreas administrativas de apoyo, y otros dentro de la carrera judicial.

¿Cómo dejar de reconocer públicamente la lealtad y fidelidad de quienes dedican su vida entera a servir a los demás desde el Poder Judicial?

El Consejo de la Judicatura Federal acordó instituir el premio “Silvestre Moreno Cora”, que se entrega desde el 2001 a los trabajadores con más de cincuenta años de servicios efectivos, que se distinguen por su honestidad, respeto, dedicación y responsabilidad en el trabajo, y que no cuenten con notas desfavorables en su expediente.

El día de hoy lo recibirá María Luisa López Avendaño, secretaria ejecutiva en el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil, del Primer Circuito. Ella ha brindado (hasta ahora) 55 años de su vida al Poder Judicial de la Federación, con una trayectoria encomiable que merecidamente será reconocida en unos momentos.

Felicidades doña María Luisa.

También se entregarán las constancias de ratificación a Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, que son quienes ejercen la actividad jurisdiccional propiamente dicha.

La carrera judicial —como saben— es un compromiso de largo alcance, que demanda sacrificios de vida y una suma de esfuerzos, cuya mayor recompensa es la satisfacción de coadyuvar en la construcción constante de nuestro Estado de derecho.

Sus principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, son los referentes para que los juzgadores hagan frente a sus delicadas responsabilidades.

La carrera judicial demanda dedicación absoluta. Los magistrados y jueces acumulan experiencia y conocimientos a lo largo de los años. La independencia del Poder Judicial descansa, en gran medida, en la maduración generacional de sus integrantes; de su capacidad de atraer y retener talentos; de la tradición constitucional que se genera a través de las décadas. Por eso, todo Estado moderno y democrático tiene un diseño que protege esa perspectiva de vida y de largo plazo para los juzgadores, de modo que se dediquen de tiempo completo, en cuerpo y alma, a sus responsabilidades, sin temores de corto plazo, y sin temores a las amenazas externas que puedan pretender influir en sus decisiones.

¡Que importante velar por la independencia y autonomía de los integrantes del Poder Judicial de la Federación!

Señoras y señores:

El día de hoy, aniversario de la instalación del Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, Día del servidor público del Poder Judicial de la Federación, precisamente en esta fecha, honramos con esta ceremonia a los magistrados y jueces que han sido ratificados recientemente para integrar a los órganos judiciales.

También reconocemos a quienes laboran en ellos y permanecen en sus trabajos durante décadas. Conmemoramos de esta forma, la fortaleza vocacional de nuestros servidores públicos.

Exhorto a todos los que laboran en el Poder Judicial de la Federación a buscar siempre el reconocimiento de la propia conciencia durante cada día y cada año que transcurre.

Tenemos una misión ética y social particularmente trascendente para la sociedad.

Pero también tenemos el compromiso institucional de hacer cada día una mejor institución, con un clima de relaciones interpersonales adecuado en nuestra cotidianidad laboral, con austeridad y racionalidad en el uso de los recursos públicos que tenemos asignados, y sobre todo, con un comportamiento ejemplar y respetuoso de los derechos de las personas que nos rodean.

La autoridad moral de nuestra institución depende directamente de la imagen y la convicción ética que los servidores públicos transmiten a la sociedad.

Felicidades a todos los servidores públicos en este, su día.

Muchas gracias.

## *Día Internacional de la Mujer\**

Señoras y señores:

Nos reúne una importante celebración conmemorativa de la mujer. En esta fecha, firmaremos un “Acuerdo nacional para la igualdad entre hombres y mujeres”, que reitera nuestro interés por dar cumplimiento a las leyes y tratados internacionales ratificados por México, para seguir fortaleciendo el pleno ejercicio y respeto de los derechos fundamentales de hombres y mujeres.

El Poder Judicial de la Federación ha mantenido una constante búsqueda de condiciones adecuadas para preservar y mejorar la equidad entre hombres y mujeres, así como para evitar todo tipo de discriminación en razón del sexo, o de cualquier otra causa.

La mujer tiene una notable participación entre los servidores públicos del Poder Judicial Federal: poco más de 13 mil hombres y

---

\* Discurso pronunciado por el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, en el evento conmemorativo al Día Internacional de la Mujer, el día jueves 8 de marzo de 2007, que tuvo lugar en la residencia oficial de los Pinos.

más de 15 mil mujeres integran los órganos jurídicos y administrativos federales, a lo largo y ancho de todo el país. Más de la mitad de quienes laboran en nuestros órganos judiciales son mujeres, muchas de ellas muy destacadas en sus propios ámbitos.

La permanencia y el largo plazo, son característicos de la carrera judicial.

El día de ayer celebramos el “Día del servidor público del Poder Judicial de la Federación”, fecha que conmemora también la instalación del Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, en 1815, en Ario de Rosales, Estado de Michoacán. Antecedente histórico de las instituciones judiciales de nuestro país.

En esa ceremonia se entregó un premio a María Luisa López Avendaño, secretaria ejecutiva en el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, por contar con una trayectoria destacada e intachable durante los 55 años que ha dedicado al Poder Judicial de la Federación. Es un ejemplo de la permanencia de las mujeres dentro de los órganos jurisdiccionales.

En esta fecha, el Día Internacional de la Mujer, merecen un reconocimiento las Ministras Margarita Luna Ramos y Olga Sánchez Cordero, integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; las Consejeras Elvia Rosa Díaz de León D’Hers y María Teresa Herrera Tello, que forman parte del Consejo de la Judicatura Federal, y como integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral, la Magistrada María del Carmen Alanís.

Cinco mujeres ejemplares que integran los más altos órganos, de uno de los tres Poderes de la Unión.

La carrera judicial es un compromiso de largo alcance, que demanda dedicación absoluta y sacrificios de vida a mujeres y hombres. La mayor recompensa es la satisfacción de coadyuvar en la construcción constante de nuestro Estado de derecho.

Reconocemos hoy la labor de todas las mujeres que dedican su talento y capacidad a la justicia.

Señoras y señores:

El acuerdo que firmaremos hoy, reitera la determinación del Poder que represento para continuar impulsando la equidad e igualdad de mujeres y hombres, atento a las normas nacionales e internacionales vigentes. Estaremos pendientes para apoyar, desde el ámbito que nos corresponde, las políticas que el Ejecutivo Federal e INMUJERES decidan impulsar en el ámbito de sus atribuciones.

Con esta firma, damos muestra de que siempre es saludable la colaboración entre los distintos Poderes públicos, para alcanzar con mayor precisión los objetivos constitucionales que a cada uno le corresponden.

La cortesía y el acuerdo institucional para la concurrencia de visiones y acciones, fortalece toda decisión y toda política pública.

Agradezco y reconozco a INMUJERES por invitarnos a conmemorar juntos esta importante fecha, con el compromiso común de fortalecer el Estado de derecho, sobre todo en este rubro tan importante para la sociedad: la igualdad de mujeres y hombres ante la ley y ante toda autoridad.

Desde el Tribunal Constitucional, velaremos en todo momento porque los derechos fundamentales se definan y adquieran contenidos concretos, a lo largo del tiempo, en beneficio de todas y de todos.

Muchas gracias.

*Firma de Convenios de colaboración con la  
Procuraduría de Derechos Humanos de  
Guanajuato, la Universidad de León y la  
Universidad Iberoamericana de León\**

Señoras y señores:

La investigación y difusión, en materia jurídica y constitucional de nuestro país, es una tarea que requiere del apoyo de las instituciones públicas y privadas, de forma concurrente y cooperativa.

Guanajuato es cuna de cultura. El derecho es parte de ella. La vinculación entre instituciones con misiones diferentes, trae como resultado una enriquecedora unión de esfuerzos, de inteligencias y de talentos.

El día de hoy, la Suprema Corte de Justicia de la Nación suscribirá convenios de colaboración con tres importantes organismos de esta entidad federativa:

a) La Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

---

\* Discurso pronunciado por el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia en la firma de Convenios de colaboración con la Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato, la Universidad de León y la Universidad Iberoamericana de León, el día 9 de marzo de 2007, que se llevó a cabo en Guanajuato, Gto.



- b) La Universidad de León.
- c) La Universidad Iberoamericana de León.

Con estas instituciones hemos venido colaborando cotidianamente en presentaciones de libros, cátedras, charlas, eventos, entre otras cosas.

Al firmar estos convenios, podremos reforzar el intercambio en capacitación, así como compartir y dar a conocer información y ofrecer alternativas de Servicio Social para los jóvenes que tengan interés en los temas jurisdiccionales federales.

La cercanía académica con las universidades; la Procuraduría de Derechos Humanos de la entidad, y las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Estado, consolidará y dará armonía a la importante vinculación que hoy ya tenemos.

Por la mañana colocamos la primera piedra de lo que será el Palacio de Justicia Federal en la ciudad de Guanajuato, que alojará a los tribunales y juzgados en el mismo espacio, para mejorar la impartición de justicia en el Estado.

Los Convenios de colaboración son la primera piedra de un puente que comunicará a dos universidades y a la Procuraduría estatal de Derechos Humanos, con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La construcción del Estado de derecho demanda la colaboración de la sociedad, de los académicos y de las instituciones gubernamentales.

¡Qué bueno que generemos espacios de diálogo, debate e intercambio respecto de temas jurídicos!

Señoras y señores:

A esta Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Hilario Medina Gaona”, ubicada en la ciudad de Guanajuato, se suma también la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Euquerio Guerrero López”, en la ciudad de León.

Ambas estarán siempre abiertas para quien desee conocer más sobre el Poder Judicial de la Federación y sus actividades, así como para conocer y disfrutar personalmente los resultados concretos de lo que firmaremos el día de hoy que, espero, sean abundantes.

Muchas gracias.



*Entrega de premios del  
Concurso nacional de diseño del logotipo para la  
Comisión Iberoamericana de Ética Judicial\**

Señoras y señores:

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial surgió en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Contamos con un Código de Ética Iberoamericano y, en México, los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, aprobaron el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación en agosto de 2004, que fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en diciembre de ese mismo año.

La autoridad moral del juez es fuente de la legitimidad de sus resoluciones.

Ese convencimiento es el que subyace en los esfuerzos de nuestro país y de las naciones iberoamericanas para sumar acciones, volun-

---

\* Palabras pronunciadas por el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia en la entrega de premios del Concurso nacional de diseño del logotipo para la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, que se llevó a cabo en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 13 de marzo de 2007.

tades, intercambiar opiniones y conocimientos y, en general, concurrir en una comisión dedicada a la ética judicial.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, convocaron (en octubre pasado) a los diseñadores, arquitectos, artistas plásticos, agencias de publicidad, creadores, académicos y alumnos de las carreras de diseño, de las comunicaciones y afines, así como al público en general a participar en el "Concurso Nacional de diseño para elaborar la propuesta mexicana del logotipo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial".

Recibimos una entusiasta y cuantiosa participación que, por sí misma, merece reconocimiento.

Para la evaluación de los diseños se tomaron en cuenta la calidad técnica y el apego a la temática propia del logotipo a desarrollar, tales como la identidad internacional de la Comisión y el espíritu de justicia, moral y ética que se busca enaltecer en los tribunales y juzgadores de Iberoamérica.

El jurado calificador estuvo integrado por los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos y Genaro David Góngora Pimentel, miembros del Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como por el Ministro en retiro Juan Díaz Romero, representante de México ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Hoy premiaremos a quienes han resultado ganadores de este concurso.

Muchas felicidades a todos.

México participará con la propuesta ganadora de este certamen, en el concurso internacional para seleccionar el logotipo que habrá de conformar la identidad de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, a celebrarse en marzo de 2007, en Buenos Aires, Argentina.

El talento de Fabiola Granados Hernández, ha creado lo que será la propuesta de México en la siguiente etapa.

Muchas felicidades Fabiola.

Eduardo Vidales Cuevas y Marino Uriel Flores Téllez, merecieron el segundo y tercer lugar de este certamen.

Felicidades a ustedes también.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se enorgullece de la respuesta que la sociedad dio a esta invitación.

¡Qué bueno que la ética y la justicia nos convoquen de esta manera!

Agradezco también el tiempo y dedicación del jurado, que enfrentó la difícil tarea de seleccionar sólo a tres de los muy talentosos trabajos y propuestas recibidos.

Con la ética en el pensamiento y la propuesta de Fabiola, México acudirá a Buenos Aires, a continuar en la búsqueda de la identidad gráfica de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. Enhorabuena.

Gracias.



## *Toma de protesta del señor licenciado Gustavo Roque Leyva como Juez de Distrito\**

En esta sesión solemne, el Poder Judicial de la Federación celebra la llegada de un nuevo Juez de Distrito, quien ha rendido la protesta constitucional para asumir su cargo.

Al aceptar la responsabilidad que hoy se le confiere, el Juez adquiere el firme compromiso constitucional de conducirse con apego a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

La autoridad moral del juzgador es fuente de legitimidad para sus resoluciones. Una conducta proba y honesta es requisito elemental para impartir justicia.

La carrera judicial es una decisión de vida. La justicia demanda décadas enteras de completa dedicación y constante preparación de

---

\* Palabras en sesión conjunta solemne de Plenos del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia en la toma de protesta del señor licenciado Gustavo Roque Leyva como Juez de Distrito, que se llevó a cabo en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 13 de marzo de 2007.



los jueces. Ninguna otra fuente de ingresos profesionales le estará permitida al juzgador durante todo el tiempo que dure en su cargo; incluso después de separarse de él, deberá abstenerse de ejercer su profesión frente a los tribunales durante un periodo considerable.

Estas exigencias tienen como finalidad la garantía de una justicia seria, profesional y de calidad, en beneficio de los justiciables.

Por ello, el diseño constitucional del Estado democrático y de derecho demanda salvaguardas y garantías para el juzgador, tales como la inamovilidad, la irreductibilidad de su salario y la previsión de un retiro digno.

Estos elementos protegen la perspectiva de vida a largo plazo de los juzgadores, para que se dediquen absolutamente y de tiempo completo a sus responsabilidades, sin temores de corto plazo, y sin miedos a las amenazas externas que pretendan influir indebidamente en sus decisiones.

La imparcialidad y la objetividad de la justicia requiere de autonomía y protección para la actividad jurisdiccional.

El nuevo juez, el licenciado Gustavo Roque Leyva, se suma hoy a este modo de vida.

Él cuenta con los talentos y la capacidad necesaria para el cargo que hoy asume.

Resultó vencedor en el primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito, especializados en materia penal y en materia administrativa, así como para la designa-

---

ción de Jueces de Distrito de competencia mixta, es decir, que comprende todas las materias del conocimiento de los Juzgados de Distrito.

Seguramente su vocación, su disciplina y sobre todo su convicción, ha de ser benéfica para la sociedad y para el Estado de derecho.

Felicitaciones por su merecido nombramiento.



*Ceremonia de entrega de reconocimientos  
en el marco del Programa Nacional  
de Capacitación Integral y Desarrollo\**

Señoras y señores:

Las instituciones públicas —incluyendo al Poder Judicial de la Federación— actúan por conducto de los funcionarios y servidores públicos que ejercen las facultades constitucionales y legales que les corresponden.

La calidad del desempeño institucional de los órganos públicos es resultado directo de la calidad técnica y profesional de quienes los integran.

Muy particularmente, la actividad jurisdiccional se cimienta en un sistema de carrera profesional, que demanda trabajo, dedicación y sobre todo, de estudio, actualización y capacitación constante, de todos los funcionarios y empleados que aportan su trabajo al Poder Judicial de la Federación.

---

\* Discurso pronunciado por el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia en la Ceremonia de entrega de reconocimientos en el marco del Programa Nacional de Capacitación Integral y Desarrollo, que se llevó a cabo en la Ciudad de México, el 14 de marzo de 2007.

La inversión pública destinada a todo servicio de carrera, en cualquier parte del mundo, centra su atención en la profesionalización, en la maduración y en la formación de largo plazo, de sus recursos humanos.

El principal activo con el que cuenta la sociedad en todo sistema de impartición de justicia, es su cuerpo de juzgadores y funcionarios de apoyo. El Estado de derecho y la aspiración y constante demanda social de justicia, exigen esfuerzos conjuntos para mantener altos niveles en las estructuras judiciales.

A partir del año 2000, el Consejo de la Judicatura Federal implementa los programas de capacitación y desarrollo. Tan importante tarea necesitaba de la colaboración de las instituciones públicas y privadas dedicadas a la educación y a la formación del conocimiento.

La profesionalización y formación del personal del Poder Judicial —insisto—, no se limita a la capacitación para un empleo determinado, sino a la generación de cuadros que con su trabajo intelectual y profesional, produzcan y reproduzcan el derecho. Es decir, que colaboren en la formación de la dogmática jurídica mexicana, que integren el contenido de normas y principios jurídicos y —en suma— que creen día a día una buena parte de nuestro Estado de derecho.

La carrera judicial, por su naturaleza, exige que la investigación pública en la formación de sus integrantes genere un valor agregado para la sociedad en su conjunto, de modo que resulta indispensable que sus credenciales académicas tengan reconocimiento y validez dentro y fuera del Poder Judicial de la Federación, en beneficio de la educación y la academia mexicana.

Con ello contribuimos, de forma sinérgica, al desarrollo de la carrera judicial, a la formación de personas que eventualmente aportarán ideas para la academia y el diseño institucional, así como a la garantía del derecho constitucional a la educación, para quienes no tuvieron oportunidad temprana de llevar a cabo sus estudios básicos.

Así, con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México, a partir de 2001 se iniciaron diplomados diseñados de acuerdo al nivel y funciones de los servidores públicos participantes; un año después se otorgaron en esta ciudad, los primeros 123 diplomas con validez curricular a quienes concluyeron satisfactoriamente esos programas.

Posteriormente la Universidad Iberoamericana y el Instituto Nacional de Administración Pública se sumaron a este modelo de capacitación y formación profesional que —considero— ha resultado de mucha utilidad para la carrera judicial, para sus integrantes y para la sociedad.

La capacitación integral cubre a todas las personas que participan en las diversas actividades del Poder Judicial. Desde Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito —los más altos cargos de la carrera judicial—, hasta nuestro personal operativo. La educación básica —obligatoria por mandato constitucional—, así como el bachillerato, son parte de la estrategia de superación constante, para tener cada vez una mejor institución al servicio de la justicia y de la sociedad.

Con la valiosa colaboración del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y de la Secretaría de Educación Pública, hoy

representada dignamente por su titular, el Consejo de la Judicatura Federal promueve los Sistemas de Enseñanza Abierta para obtener certificados correspondientes a los niveles de primaria, secundaria y bachillerato.

¡Qué importante ha sido la colaboración con la Secretaría de Educación Pública y con las universidades aquí presentes!

Todos estos esfuerzos conjuntos nos convocan hoy para entregar los reconocimientos y constancias que simbolizan la constante vocación de estudio, superación y formación del Poder Judicial de la Federación.

- Felicito desde ahora, a quienes han obtenido el certificado de estudios expedido por la Secretaría de Educación Pública, por haber concluido uno de los niveles educativos del Sistema Abierto de Enseñanza que coordina el Consejo de la Judicatura Federal. Los invito a continuar su desarrollo al nivel que sigue. Necesitamos que mantengan el ritmo y el entusiasmo.
- Felicito también a quienes acreditaron los diplomados impartidos por la Universidad Iberoamericana, como parte de la capacitación institucional del Poder Judicial de la Federación, en el Distrito Federal y zona metropolitana. Les toca ahora aplicar lo aprendido en nuestras labores cotidianas.
- Felicidades también a quienes concluyeron la maestría en Administración Pública, impartida por el Instituto Nacional de Administración Pública. Como maestros, también podrán compartir sus conocimientos con quienes los rodean en sus funciones.

Señoras y señores:

El desarrollo integral de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación es una actividad planeada, de largo aliento y que requiere de compromiso y voluntad.

La capacitación y profesionalización constituyen una importante y redituable inversión institucional, pero es también una responsabilidad personal que cada servidor público deberá de asumir.

El conocimiento obliga y compromete. La carrera judicial celebra cada vez que sus integrantes avanzan en su desarrollo. La sociedad celebra también que cuente con más ciudadanos capacitados académicamente.

El Poder Judicial de la Federación está cada vez mejor preparado, en constante colaboración con las autoridades e instituciones educativas del país.

Muchas gracias.





*Comida con el Comité Ejecutivo Nacional  
del Sindicato de Trabajadores del Poder  
Judicial de la Federación\**

Señoras y señores:

Desde diciembre de 1938 el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, ha acompañado nuestro desarrollo institucional y humano, para que la justicia —como dice su lema— esté siempre al servicio del pueblo.

Velar por los intereses laborales de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación es el motivo que convoca a sus agremiados, y es la noble finalidad que tiene a su cargo la dirigencia sindical, depositada en este Comité Ejecutivo Nacional y en su Secretaría General, a quienes agradezco la invitación para compartir esta agradable reunión.

Hagan llegar, por favor, un saludo de mi parte a las 65 secciones sindicales del país.

---

\* Palabras del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia en la comida con el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, el día 16 de marzo de 2007, que se llevó a cabo en la Ciudad de México.

Como lo he expresado en otras ocasiones, procuraré siempre mantener la relación cordial y respetuosa con esta organización de trabajadores, atento a toda oportunidad para cumplir de mejor forma con nuestras responsabilidades mutuas.

El Poder Judicial ha hecho, y seguiremos haciendo todo lo posible por salvaguardar los derechos laborales y los ingresos de nuestra plantilla de personal, frente a cualquier circunstancia o eventualidad.

Este compromiso con los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se refleja en algunas acciones concretas que hemos realizado desde principios de este año.

Como saben, ante las restricciones presupuestales de este año adoptamos importantes medidas de austeridad. Entre ellas, tomamos la decisión de no instrumentar los incrementos salariales a Ministros, Magistrados y Jueces en todo el Poder Judicial Federal.

Sin embargo, y en aras de la mejoría de los trabajadores que más apoyo necesitan, autorizamos el incremento salarial del 5% —sólo para ellos— que beneficia directamente a los 1,137 agremiados de este Sindicato.

Los trabajadores de base e interinos aquí representados, están llamados a cumplir con su trabajo de forma eficiente, entusiasta y comprometida, pero también deben asumir la responsabilidad de su propio crecimiento y desarrollo personal.

El Sindicato ha llevado a cabo notables esfuerzos para acercar beneficios a nuestro personal, y seguramente los seguirá haciendo.

El pasado 8 de marzo se conmemoró el Día Internacional de la Mujer. En el evento oficial realizado en la residencia oficial de los Pinos, puse de manifiesto la equidad de género que impera en nuestra plantilla laboral: 55% son mujeres y 45% son varones.

Este hecho nos enorgullece, pero también nos compromete a mantener y mejorar esquemas de atención, apoyo y superación, con una visión de género, que seguramente inspirará planes y acciones al interior de esta respetable organización.

La educación y el conocimiento son grandes herramientas para el trabajo y la superación.

El miércoles pasado, la licenciada Josefina Vázquez Mota, Secretaria de Educación Pública del gobierno federal, en el acto de entrega de reconocimientos del “Programa Nacional de Capacitación Integral y Desarrollo del Consejo de la Judicatura Federal”, expresó su reconocimiento a los esfuerzos que hemos realizado para que nuestro personal realice y concluya sus estudios de primaria, secundaria y bachillerato, como parte de su desarrollo humano y laboral.

En nuestras intervenciones, coincidimos en invitar a todas y a todos a alentar el interés por la superación y el estudio, con los mecanismos a nuestro alcance, así como a generar un clima de respeto, convivencia y apoyo mutuo entre el personal.

Señoras y señores:

Extiendo a ustedes, los más altos representantes sindicales, esa invitación:

Que los esfuerzos de la agrupación laboral, con casi setenta años de vida, sigan teniendo dentro de sus más preciados objetivos el capital humano, la constante superación y desarrollo, para beneficio de nuestra institución, con visión de género, incluyente y plural.

El Poder Judicial de la Federación cuenta con todos y cada uno de los integrantes del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, para ser cada día una mejor institución.

**¡LA JUSTICIA FEDERAL AL SERVICIO DEL PUEBLO!**

Muchas gracias.

## *Inauguración del Diplomado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos\**

Señoras y señores:

El día de hoy es una fecha de trascendencia nacional e internacional. Por una parte, conmemoramos el natalicio de Don Benito Juárez García, importante figura en la historia del Estado mexicano.

Por la otra, el 21 de marzo fue establecido como el “Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial”, por resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en 1966.

Los postulados de Juárez y la proclamación antidiscriminatoria de la ONU, son un contexto muy afortunado para este evento.

Todo Estado de derecho, constitucional y democrático, funda su diseño en el reconocimiento y en la garantía de los derechos fundamentales de los individuos.

---

\* Discurso pronunciado por el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, en la Inauguración del Diplomado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el día 21 de marzo de 2007, que se llevó a cabo en el Instituto de la Judicatura Federal.

La evolución de los sistemas jurídicos (y por tanto, de la impartición de justicia) depende en buena medida de la forma en que se defina el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable como condición de legitimidad política, ética y social del Poder público.

La Constitución mexicana, desde 1857 ha incorporado previsiones expresas para consagrar derechos individuales que limiten el ejercicio de cualquier tipo de autoridad.

Definir estos linderos entre lo privado y lo público, ha sido materia de intensas discusiones y debates, así como de batallas y luchas armadas o pacíficas, que históricamente han dejado como resultado —para bien— un catálogo cada vez más amplio (en su concepto y en sus elementos), respecto de esos derechos que son de titularidad personal pero de responsabilidad eminentemente pública.

La esencia de todo derecho fundamental es su validez omnipoderosa, frente a cualquier acción o disposición de los legisladores y de las autoridades administrativas que pudiesen amenazar su pleno ejercicio. Este poder soberano, para hacerse efectivo, requiere de la acción del Poder Judicial y de los organismos públicos y autónomos de derechos humanos, también conocidos como *Ombudsman*.

Aunque se trata de ámbitos de competencia diferentes, ambos se complementan en beneficio del desarrollo y la evolución del Estado de derecho.

Los derechos humanos han tenido siempre un espacio privilegiado en la agenda mundial. No hay soberanía nacional que pueda hacer caso omiso a las grandes exigencias que la historia universal va generando a lo largo de los siglos.

La defensa de la humanidad es un asunto de interés global, desde hace décadas.

México es suscriptor entusiasta de tratados internacionales en la materia. Desde la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la ONU el 10 de diciembre de 1948, hasta los instrumentos mundiales más recientes.

Muchos asuntos que hoy parecen novedosos, fueron analizados y discutidos en documentos multilaterales que exigían —desde muchos años antes—, adoptar medidas y salvaguardas para atender y garantizar derechos fundamentales como la no discriminación, la equidad de género, la autodeterminación de comunidades indígenas, los derechos de la niñez e incluso las provisiones sobre el genoma humano, entre muchos otros tópicos de gran complejidad e importancia para nuestras sociedades.

A mediados del mes pasado, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ratificó que los tratados internacionales tienen una jerarquía inmediatamente inferior a la Constitución, y que están por encima de las leyes de carácter general y de las leyes ordinarias de la Federación, de los Estados y del Distrito Federal.

Bajo esta visión integradora, esta tarde daremos inicio al Diplomado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, dirigido a Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito y a los Secretarios



del Poder Judicial de la Federación, como parte de la formación profesional de la carrera judicial.

La inversión pública en la formación de Magistrados, Jueces y Secretarios genera —sin lugar a dudas— un valor agregado para la comunidad. Esto se alcanza mediante cursos institucionales que ofrecen credenciales académicas con reconocimiento y validez, dentro y fuera de la judicatura federal, para beneficio de la educación, de la academia y de la sociedad mexicana en general.

Este Diplomado se ha organizado con la importante y destacada colaboración de la Oficina en México, de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour, representada por el señor Amérigo Incalcaterra.

Asimismo, se contó con el apoyo de la embajada de Canadá que ha sido fundamental para este proyecto.

El programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, son los pilares académicos del interesante Programa del Diplomado, que busca conjuntar tres visiones complementarias:

- *La visión del organismo mundial*, que tiene el mandato de promover el cumplimiento de los instrumentos internacionales para la protección de derechos humanos;
- *La visión académica*, que ordena el pensamiento y los conceptos de la dogmática y la teoría jurídica, insumos naturales de la actividad judicial, y

- *La visión institucional*, encargada de la formación profesional de la carrera judicial.

Durante el desarrollo del diplomado se impartirán conferencias magistrales y se realizarán mesas redondas y talleres de casos prácticos, a lo largo de cinco módulos:

- El primero tiene una función introductoria al pensamiento jurídico contemporáneo.
- El segundo y el tercero se dedican al estudio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, conocidos como “derechos humanos de segunda generación”.
- El cuarto módulo se destina al estudio de la protección para grupos específicos, como el de las mujeres, las niñas, los niños, los adolescentes y las víctimas, entre otros.
- El quinto y último módulo, abordará la temática internacional propiamente dicha, incluyendo los aspectos relacionados con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Estoy seguro de que este Diplomado contribuirá al crecimiento profesional y personal de todos ustedes.

Mucho éxito a todos. Felicidades.



*Palabras en el homenaje luctuoso al Ministro  
Manuel Gutiérrez de Velasco  
Aranda (1919-2007)\**

Señoras y señores:

Antier, 10 de abril de 2007, falleció el señor Ministro jubilado Don Manuel Gutiérrez de Velasco Aranda.

El Poder Judicial de la Federación comparte el duelo de su familia, y honra la memoria de quien fuera un ilustre integrante de este Alto Tribunal.

Hombre de letras y destacado jurista, su insaciable búsqueda de conocimientos multidisciplinarios acompañó su vocación constante y férrea por la impartición de justicia. Visionario y generoso, se preocupó también por la educación y la enseñanza en nuestro país: fue docente y miembro de asociaciones de profesores, tanto en materia jurídica como en filosofía; también publicó estudios en materia de educación en general.

---

\* Palabras del señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia en el homenaje luctuoso al Ministro Manuel Gutiérrez de Velasco Aranda (1919-2007), el día 11 de abril de 2007.

Dedicó más de 40 años de su vida a las instituciones que velan por el Estado de derecho, en los tres órdenes de gobierno; el Poder Judicial de la Federación recibió 35 años de su trabajo y esmero.

El señor Ministro Gutiérrez de Velasco Aranda nació en la Ciudad de México, el 26 de marzo de 1919. Obtuvo la licenciatura en Derecho por la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Cursó la Maestría en Letras en la Escuela de Filosofía de la UNAM y realizó estudios de posgrado en la Facultad de Economía de la misma casa de estudios.

Fue autor de libros y estudios destacados, como: *Distribución constitucional de competencias en materia educacional*, y *El federalismo en sus aspectos educativos y financieros*, publicados ambos en 1976; *Historia de las constituciones mexicanas*, publicado en 1978.

En sus primeros años de ejercicio profesional, entre 1947 y 1952, se desempeñó como agente del Ministerio Público en la ciudad de Durango; Juez Mixto de Primera Instancia en La Piedad y en Puruándiro, Estado de Michoacán, y fue Auxiliar Dictaminador y Secretario de Acuerdos de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje en esta Ciudad de México.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1954, como Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Posteriormente, entre 1956 y 1961, se desempeñó como Juez de Distrito en los Estados de Chiapas, Aguascalientes y Jalisco.

---

En 1961 fue nombrado Magistrado de Circuito en Guadalajara, Jalisco.

El 28 de febrero de 1978 fue designado Ministro Supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; posteriormente fue nombrado Ministro Numerario, cargo que ocupó hasta su jubilación, el 26 de marzo de 1989.

Don Manuel Gutiérrez de Velasco Aranda, hombre de familia y de altos valores, fue reconocido y apreciado por quienes tuvieron el privilegio de conocerle. Siempre mostró disposición a escuchar y brindar su sabio consejo a quien se lo solicitara.

De trato amable y sencillo, elegante y refinado en la palabra, fue siempre cordial y agradable. Recordamos su fineza y calidez; su entrañable sentido del humor, y su aprecio y respeto por los demás.

Su obra y su recuerdo serán siempre parte viva del Tribunal Constitucional de México.



## *Constitución y Primera Asamblea General de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia\**

Señoras y señores:

La división de poderes y el régimen federal son propios del diseño constitucional de nuestro país. Ambos generan un interesante mapa jurídico encomendado a los poderes judiciales de los órdenes federal y estatal.

Además de la división política y jurídica del territorio, nuestros esquemas legislativos han establecido diversas distribuciones competenciales que se depositan en instituciones impartidoras de justicia, distintas a los poderes judiciales.

Se suman a ellos, en la labor de impartición de justicia:

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, como Tribunal Constitucional;

---

\* Mensaje del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia en la Primera Asamblea General de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, el 20 de abril de 2007.



- La Judicatura Federal, que integra a los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, así como al propio Consejo de la Judicatura Federal;
- El Tribunal Electoral;
- Los Tribunales Superiores de Justicia y las Judicaturas locales;
- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- Los Tribunales Contencioso-Administrativos locales;
- Los Tribunales Electorales locales;
- La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje;
- Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje;
- Los Tribunales Burocráticos de Conciliación y Arbitraje, y
- El Tribunal Superior Agrario.

Esta gran variedad de competencias territoriales y materiales, comparten una finalidad última y superior: velar porque toda persona cuente con justicia pronta, completa e imparcial, como lo dispone el artículo 17 de nuestra Constitución.

Así, separados en competencias y atribuciones distintas, los impartidores de justicia nos reconocemos y nos encontramos en un mandato constitucional común.

La ausencia de una agenda judicial se debe, en gran medida, a este mosaico tan variado que impera en la actividad jurisdiccional a lo largo y ancho del país, así como a la falta de un espacio de diálogo que sea respetuoso de la investidura y autonomía de cada órgano, pero que fomente el intercambio de ideas y la consolida-

ción de un catálogo ordenado y sistematizado de preocupaciones, reflexiones y propuestas, en relación con la impartición de justicia en todas sus manifestaciones.

Por ello, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, que sesiona hoy por primera vez, tiene como propósito fundamental la construcción de un espacio común, mediante la comunicación y cooperación permanente entre sus asociados, para articular la agenda judicial nacional, de forma integral, imparcial y apatidista.

La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, AMIJ (por sus siglas), es producto del largo proceso deliberativo que todos ustedes conocen, y que ya fue relatado.

El 2 de diciembre del 2005, reunidos en la ex-Hacienda de Jurica, Estado de Querétaro, los órganos impartidores de justicia convenimos en establecer mecanismos para el diálogo permanente, con el compromiso de llegar a constituir esta Asociación, que es la legataria de la "Declaración de Jurica" y de los acuerdos, conclusiones y postulados de los dos Encuentros Nacionales de Impartidores de Justicia, que hemos celebrado previamente.

El nacimiento de la AMIJ no podía ser más oportuno. Apenas hace una semana, el 13 de abril pasado, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, la Ley para la Reforma del Estado, aprobada recientemente por el Congreso de la Unión. En ella se dibuja una ruta de navegación para integrar agendas de diversos temas, de forma ordenada, con participación de especialistas y con espacios para otros interlocutores con autoridad moral e intelectual, que sustenten las propuestas de cambio.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con ánimo de colaborar respetuosamente con los otros Poderes de la Unión, les entregó el llamado *Libro Blanco de la Reforma Judicial* como insumo para sus estudios y propuestas, consciente de que las atribuciones de iniciativa y discusión de leyes y reformas, corresponden únicamente a los Poderes Ejecutivo y al Legislativo.

Sin embargo, y derivado de este intercambio abierto y propositivo, la sensibilidad de los legisladores federales incluyó en la nueva Ley para la Reforma del Estado, un espacio para que el Poder Judicial participe en los temas que tienen que ver con sus propias reformas.<sup>1</sup>

Consideren ese sitio como el espacio de todos los impartidores de justicia del país. La voz judicial que no había tenido oportunidad de ser escuchada en este tipo de ejercicios, por primera vez podrá manifestar sus observaciones y propuestas en beneficio de la Nación.

Los Poderes Ejecutivo y Legislativo, tanto federales como locales, podrán encontrar en la AMIJ a un interlocutor confiable para todo ejercicio de reflexión y propuesta que busque el mejoramiento de la impartición de justicia en México.

La AMIJ tiene también vocación de acercarse a la ciudadanía. Sus estatutos recogen con claridad la importancia de fortalecer vínculos con los colegios de abogados, con las universidades e instituciones educativas, así como con la sociedad civil. La Asociación colaborará en la difusión de la cultura jurídica y la ética judicial, y

---

<sup>1</sup> Artículo 3 de la Ley para la Reforma del Estado.

se preocupará por fomentar las mejores prácticas en materia de transparencia.

Como asociación de instituciones, sus estatutos también prevén acciones para aprovechar la concurrencia de saberes y experiencias diferentes, que generan valores agregados de gran trascendencia para la tarea judicial. El trabajo conjunto permitirá conocer y valorar los importantes avances que muestran algunas de las instituciones asociadas para aprender de ellas, y estar en posibilidad de mejorar en forma unida y armónica.

Por ejemplo, en varios Estados de la República se han llevado a cabo esfuerzos muy serios para la modernización del sistema penal. Se trata de cambios y ajustes que requieren serenidad en su diseño y tiempo para su maduración. Hoy, podemos voltear la mirada para conocer sus condiciones de éxito y dimensionar sus debilidades, para adoptar medidas similares y mejores en otros Estados o en otras materias.

La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia es un foro ideal para fomentar este tipo de sinergias, como respuesta a un momento histórico que demanda la participación activa y generosa de la comunidad de juzgadores, para impulsar cambios y transformaciones que fortalezcan el Estado de derecho.

Las entidades federativas que se encuentren en momentos de transición y cambio, en sus diversos esquemas de impartición de justicia, tendrán en la AMIJ un importante aliado, interesado en el avance de nuestras instituciones y procesos judiciales.

La constitución de la AMIJ, el día de hoy, representa la culminación de un proyecto largamente acariciado. Pero es apenas el punto

de partida hacia nuevas tareas y actividades comunes y compartidas: nos encontraremos en el Tercer Encuentro Nacional de Impartidores de Justicia, a celebrarse en octubre, en Mérida, Yucatán, donde seguramente haremos un balance de los primeros meses de vida de esta importante agrupación.

Mientras tanto, existen muchas tareas que debemos comenzar cuanto antes, para que el enorme esfuerzo de todos los fundadores de la AMIJ rinda buenos resultados de forma oportuna y eficiente.

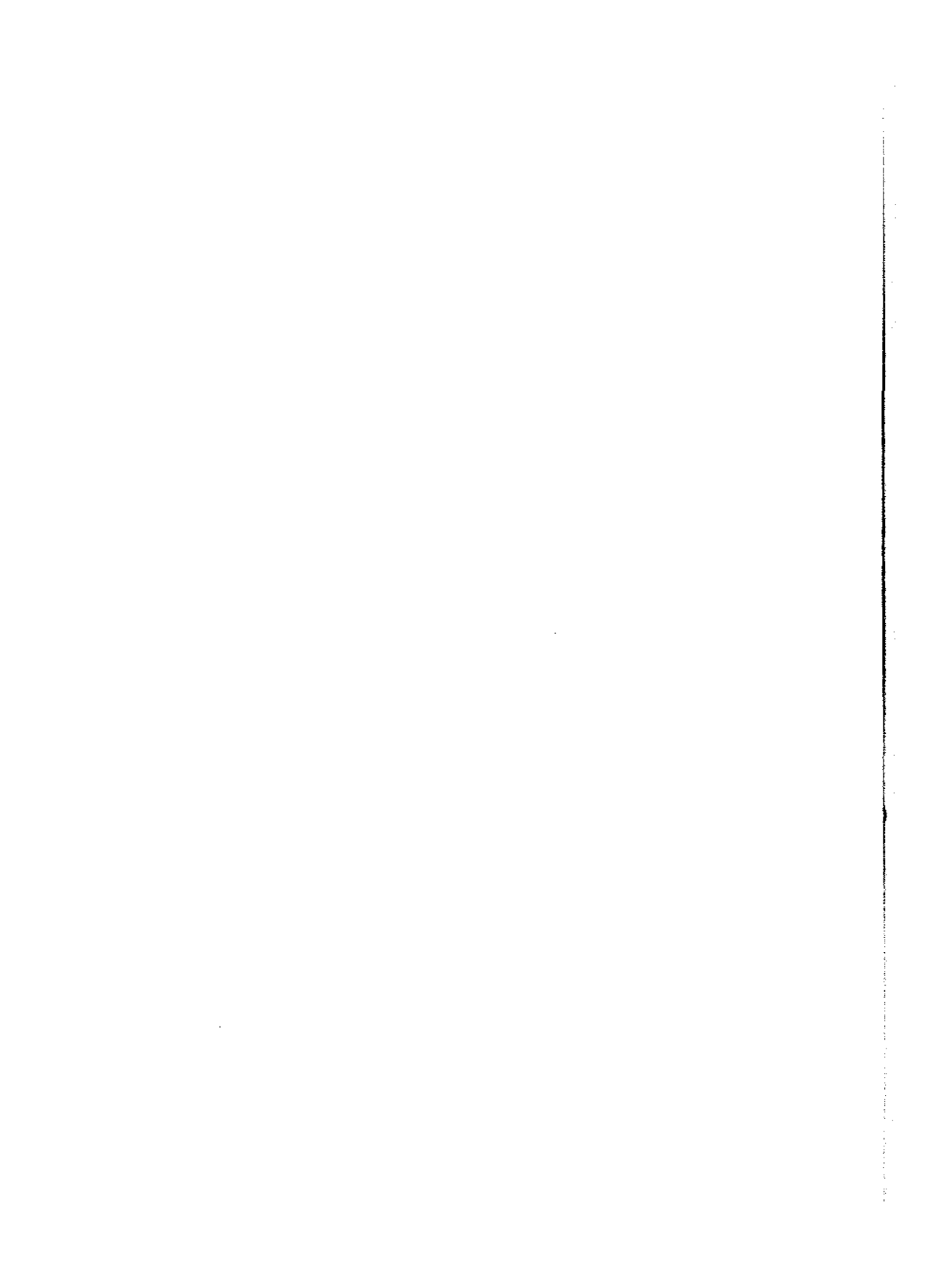
Por último, es preciso hacer algunas menciones de reconocimiento:

- a) Al Ministro Mariano Azuela Güitrón, quien fue pieza fundamental para llevar a cabo las reuniones y encuentros previos, en su gestión como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- b) Al Comité Organizador, por la seriedad y consistencia con las que condujo sus labores, que hicieron posible celebrar con éxito la Asamblea del día de hoy.
- c) A la Asociación Nacional del Notariado Mexicano y al Colegio de Notarios del Distrito Federal, por su apoyo en las gestiones para la constitución de la AMIJ.
- d) Así como a los amables testigos que con su presencia han distinguido este evento.

A todos ellos, y a los asociados fundadores de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, nuestra gratitud y reconocimiento.

Habiéndose cumplido con el propósito de esta reunión, declaro formalmente clausurados los trabajos de la Asamblea Constitutiva de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, Asociación Civil.

Muchas gracias.



*Instalación de la Comisión Ejecutiva de  
Negociación y Construcción de Acuerdos  
del Congreso de la Unión\**

Señoras y señores:

El Poder Judicial Federal, por mi conducto, comparece a este evento con la firme convicción republicana de contribuir —con su voz— a la construcción de acuerdos para la Reforma del Estado, exclusivamente en lo relativo a la Agenda de la reforma judicial.

El llamado al que hoy acudimos y el mandato legal de la Comisión Ejecutiva, responden a la respetuosa colaboración y cortesía institucional que debe existir entre los Poderes de la Unión, y entre los tres niveles de gobierno. Por ello, aceptamos con gusto la amable invitación de los señores legisladores.

La Constitución establece la “forma” y prevé la “reforma” del Estado mexicano. Nuestra nación —por fortuna— cambia a través del tiempo y las generaciones; se adapta a nuevos contextos y

---

\* Mensaje del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia con motivo de la Instalación de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión, el 24 de abril de 2007.



adopta con ello una dimensión dinámica. Desde la promulgación constitucional de 1857, el Estado ha evolucionado de muy diversas maneras: siglo y medio de transformaciones constitucionales son antecedente del importante ejercicio que comienza el día de hoy.

El Poder Judicial —en particular la Suprema Corte de Justicia de la Nación— ha vivido directamente la evolución de nuestras instituciones fundamentales. A lo largo de las dos últimas décadas, sus funciones se han venido consolidando para convertirla en el Tribunal Constitucional del Estado mexicano.

En la actualidad, como garante de la constitucionalidad y como resultado de su desarrollo histórico, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación le corresponden la definición y salvaguarda de los derechos fundamentales de las personas, así como los mecanismos de control y defensa constitucionales para dirimir los conflictos que se suscitan entre los diversos órganos del Estado.

Desde luego, es necesario consolidar los avances, afrontar las deficiencias y aprovechar las fortalezas y oportunidades de nuestra esencia constitucional y de nuestros diseños institucionales.

A principios de año, el 5 de febrero pasado, los tres Poderes de la Unión y la Conferencia Nacional de Gobernadores, refrendamos —en documento formal— los principios constitucionales que habrán de orientar todo ejercicio de reforma, entre los que se encuentra el diseño federal que reúne a Estados libres y soberanos, así como el principio fundamental de la división de los Poderes de la Unión, que implica el pleno respeto a los ámbitos de competencia y autonomía de cada uno de ellos, pero sin perder de vista su necesaria colaboración institucional.

En aquel momento ratificamos la esencia constitucional mexicana; hoy asumimos el compromiso de transformar las manifestaciones y formas de esa esencia constitucional.

La reforma judicial requiere, necesariamente, de una agenda integral y coherente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, consciente de su importante papel para la reforma del nuevo milenio, ha venido destinando esfuerzos desde 2003 para diagnosticar, conocer y sistematizar, las necesidades y aspiraciones relacionadas con la agenda judicial.

Se han llevado a cabo consultas, foros y encuentros, cuyas principales conclusiones están contenidas en el llamado *Libro Blanco de la Reforma Judicial*, que previamente hemos entregado de forma respetuosa a los otros Poderes de la Unión y que desde ahora está a disposición también de esta honorable Comisión Ejecutiva.

El diálogo —cada vez más profundo y cada vez más incluyente— es el insumo fundamental para la negociación y los acuerdos.

En este acto no sólo están los tres Poderes de la Unión; también contamos con la valiosa presencia de los representantes de las gubernaturas y las legislaturas de las entidades federativas.

Con ese mismo espíritu incluyente y federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se abocó durante los últimos quince meses, a establecer mecanismos para el análisis, negociación y construcción de acuerdos entre todos los impartidores de justicia del país.

Así, el viernes pasado se constituyó la Asociación Mexicana de Órganos Impartidores de Justicia, como un mecanismo perma-

nente para integrar una agenda judicial nacional, en la que concurren las visiones de órganos con diversas competencias territoriales o materiales, que tienen una misión común: la de impartir justicia.

Reitero a esta Comisión Ejecutiva lo que expresé a los señores juzgadores:

Consideren el sitio que nos ofrece la Ley para la Reforma del Estado, como el espacio de todos los impartidores de justicia del país. La voz judicial que no había tenido oportunidad de ser escuchada en este tipo de ejercicios, por primera vez podrá manifestar sus observaciones y propuestas en beneficio de la nación.

Con esta intención de colaboración respetuosa y fructífera, estaremos al pendiente de las próximas convocatorias y tareas. Participaremos con seriedad y responsabilidad en la integración de una Agenda Integral para la Reforma Judicial, acorde a las necesidades de nuestro momento histórico.

Muchas gracias.

## *Colocación de la primera piedra del Palacio de Justicia Federal en Culiacán, Sinaloa\**

Señoras y señores:

La justicia es parte fundamental de un Estado constitucional, democrático y de derecho. Es uno de los cimientos de nuestra sociedad y de nuestras libertades. El día de hoy colocaremos la primera piedra del Palacio de Justicia Federal, de la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.

No se trata de una piedra realmente constructiva, que forme parte de la estructura del edificio que se construirá en este lugar; es un símbolo que anuncia el inicio de los trabajos de edificación que, una vez concluidos, darán lugar a un recinto también emblemático.

La construcción del Estado de derecho requiere de esfuerzos sociales, políticos y culturales, pero también necesita materializarse y hallar lugar en nuestras cercanías:

---

\* Mensaje del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia con motivo de la colocación de la primera piedra del Palacio de Justicia Federal, en Culiacán, Sinaloa, 28 de abril de 2007.

La justicia debe establecerse y avecindarse entre nosotros.

Anunciamos esta edificación y, con ello, construimos simbólicamente un baluarte jurisdiccional para la defensa de la constitucionalidad y la legalidad aquí, en Culiacán, Sinaloa.

En este Municipio, tierra de contrastes, se encuentran dos de nuestras más preciadas riquezas geográficas: la Sierra Madre Occidental y la llanura costera.

La impartición de justicia requiere de altura del pensamiento, de lejanía de los sentimientos y de un espacio de retiro, que bien puede ser representado, por la elevada cima de la Sierra que acoge a esta ciudad capital de Culiacán. Se necesita también la profundidad, la apertura y la libertad de criterio y de juicio, que evoca la inmensidad del océano.

Entre playa y montaña, el Poder Judicial de la Federación establecerá una de sus sedes.

Hoy colocaremos apenas una piedra. La primera de muchas. Toda obra de edificación humana implica esfuerzos colectivos y concurrentes: para llevar a buen término nuestro proyecto arquitectónico, se necesita del suelo sinaloense, se requiere a los profesionales para diseñarlo y a los técnicos para materializarlo; se necesita al gobierno estatal y municipal para contar con su respaldo; y a los Poderes Federales para fortalecer la autonomía judicial. Todo ello en beneficio de la sociedad.

La construcción del Estado de derecho también requiere de la concurrencia cotidiana y comprometida de la sociedad y del gobierno.

En este espíritu de colaboración y concurrencia, hago un reconocimiento público al Gobierno y al Congreso del Estado de Sinaloa, que el 25 de julio del 2000, publicaron la autorización para llevar a cabo la donación del terreno que pisamos hoy, en el que se edificará la sede de la justicia federal.

El Consejo de la Judicatura Federal llevó a cabo los proyectos arquitectónicos y de ejecución en el 2005. El año siguiente licitó la obra correspondiente, bajo la modalidad de un “proyecto integral”. Dicho concurso concluyó el 8 de diciembre del 2006, con la firma del contrato respectivo.

Hoy día, las oficinas de los juzgados y tribunales de Culiacán están instalados en inmuebles dispersos, lo que dificulta la comunicación entre ellos y genera también pérdidas de tiempo y molestias para la ciudadanía. Con esta obra, el Poder Judicial Federal busca resolver esos problemas.

Con una inversión cercana a los 285 millones de pesos, los planes de obra indican que a fines de este año la población de Culiacán contará con un Palacio de Justicia Federal, con casi 10,000 metros cuadrados de estacionamiento y más de 12,000 metros cuadrados de oficinas, para la impartición de justicia, donde se alojarán:

- Tres Tribunales Colegiados;
- Dos Tribunales Unitarios;
- Cuatro Juzgados de Distrito, y
- Las oficinas para los servicios complementarios y de apoyo.

El proyecto tiene previsto espacio para alojar eventualmente un Juzgado de Distrito adicional, y podría ampliarse en el futuro para recibir hasta dos órganos judiciales más, en caso de ser necesario. Así, en este lugar podrán ser instalados hasta 12 órganos jurisdiccionales, junto con los órganos auxiliares y las oficinas administrativas, en el mismo espacio geográfico. Todos al servicio de la sociedad.

Vale la pena comentar a los sinaloenses que esta edificación no es un proyecto aislado. Forma parte de una estrategia importante para modernizar y eficientar la impartición de justicia federal, mediante obras que agrupen a los órganos jurisdiccionales que hoy están dispersos.

Bajo un esquema de “proyectos tipo”, planeados con estándares y parámetros similares, procuramos alcanzar economías de escala, para poder hacer más, con menos.

Este año, daremos continuidad a los proyectos que fueron comprometidos en ejercicios anteriores para llevarlos a buen fin.

México vive momentos de cambio y definiciones importantes en su historia. El Poder Judicial hace su aportación para colocar las piedras que le corresponden, en las reflexiones y propuestas para continuar de forma nueva y moderna, a nuestro Estado constitucional.

Señoras y señores:

En este sitio contaremos con un Palacio de Justicia Federal, recinto que dará soluciones a diversos problemas; en él se interpretarán las normas que nos rigen con la perpetua y constante voluntad

---

de dar a cada quien lo suyo; en este lugar concentraremos nuestros esfuerzos y recursos para que el Poder Judicial de la Federación sea una mejor institución, al servicio de todas las personas.

Esta piedra que hoy colocamos, es símbolo de la convicción ética de los juzgadores federales de que la objetividad, la honestidad, el profesionalismo y la independencia, son los cimientos de la actividad de los integrantes del Poder Judicial Federal, para que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial, como lo mandata nuestra Constitución.

Que esta ceremonia simbolice nuestra voluntad para seguir construyendo —juntos— nuestro Estado de derecho.

Muchas gracias.





## *El Poder Judicial de la Federación y el Desarrollo Nacional\**

### LA DIVISIÓN DE PODERES

#### *1. Los tres poderes*

De acuerdo con nuestra Constitución, México es una República, representativa, democrática y federal. Un elemento fundamental de nuestro Estado de derecho es la división de poderes en: Legislativo, Ejecutivo y Judicial:

Al Poder Legislativo le corresponden tres funciones políticas y constitucionales:

- Es la institución depositaria de la representatividad democrática y del pacto federal en sus dos Cámaras: la de Diputados y la de Senadores.

---

\* Conferencia "El Poder Judicial de la Federación y el Desarrollo Nacional", pronunciada por el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia el 30 de abril de 2007.

- Por esa alta representación política, le corresponde expedir y reformar las leyes que regulan la vida diaria de los individuos y su relación con los órganos públicos.
- Participa en el equilibrio de los poderes, ya que le corresponde, entre otras cosas, la aprobación del presupuesto de cada año y la fiscalización de los recursos públicos federales, y participa también en el nombramiento de diversos funcionarios que ejercen cargos relevantes en otros órganos, por ejemplo, los coroneles y demás jefes superiores del ejército, armada y fuerza aérea nacionales, y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyas designaciones participa el Senado de la República.

Al Poder Ejecutivo le corresponden tres grandes responsabilidades constitucionales:

- El Presidente de la República es el jefe de Estado, lo que se manifiesta, por ejemplo, en la facultad de representación internacional del país, y en la jefatura de las fuerzas armadas.
- El titular del Ejecutivo Federal es también el jefe de Gobierno, lo que significa que tiene a su cargo la Administración Pública Federal.
- También participa dentro del sistema de pesos y contrapesos entre los tres poderes, por ejemplo, a través de la facultad de vetar leyes del Congreso de la Unión, y en su capacidad para proponer ternas para la designación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otras atribuciones.

Al Poder Judicial de la Federación le toca:

- Garantizar los derechos fundamentales y las garantías individuales de los particulares frente a las autoridades, por medio del juicio de amparo, a través de Juzgados y Tribunales dentro del territorio nacional, o bien, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en casos de alta importancia.
- Resolver las controversias que se susciten entre los tres niveles de gobierno o entre los distintos poderes, mediante acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Constitucional de México.
- Garantizar los derechos político-electorales y revisar la constitucionalidad de la legislación y actividad electoral, por conducto del Tribunal Electoral.

## *2. Las finalidades de la división de poderes*

La división de poderes tiene, básicamente, los siguientes objetivos y finalidades:

- Evitar que el poder se concentre en una sola persona u organización.
- Procurar un equilibrio entre quien tiene la autoridad para expedir leyes; quien tiene la administración de los recursos y el patrimonio, y quien tiene la capacidad de emitir sentencias.
- Generar una división de trabajo y atribuciones, de tal suerte que cada uno de los poderes se dedique primordialmente a la

labor que tiene encomendada, sin distraerse en acciones que son competencia de los otros: el Legislativo, legisla; el Ejecutivo administra y ejecuta, y el Judicial resuelve conflictos y vela por el Estado Constitucional.

### *3. El ejecutivo y la Administración Pública Federal*

El Poder Ejecutivo tiene una doble funcionalidad dentro de nuestro diseño constitucional:

En primer lugar, la Presidencia de la República, cargo unipersonal e indelegable, encarna la representación del Estado Mexicano (sobre todo en materia internacional) y la jefatura sobre las fuerzas armadas de la Nación.<sup>1</sup>

En segundo lugar, el Ejecutivo Federal tiene a su cargo la administración del gobierno y del patrimonio público.<sup>2</sup> El Presidente de la República es el jefe de la Administración Pública Federal, que está compuesta por una gran cantidad de dependencias y entidades que, aunque se dice que forman parte del Ejecutivo Federal, en realidad sólo están subordinadas a él. El Poder Ejecutivo de la Unión está depositado únicamente en el Presidente.

La Administración Pública Federal es un conjunto de instituciones, organismos, empresas y fondos públicos, que tienen como objetivo fundamental atender los negocios del orden administrativo de la Federación, y cumplir con los planes y programas relacionados con el desarrollo nacional.

---

<sup>1</sup> Los artículos 80 a 89 constitucionales se refieren a la Presidencia de la República, como cargo unipersonal.

<sup>2</sup> El artículo 90 constitucional regula la Administración Pública Federal.

Actualmente existen 18 Secretarías de Estado que auxilian al Presidente de la República en la Administración Pública. Entre ellas están, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, cuya noble misión consiste en garantizar y defender nuestra soberanía.

## EL DESARROLLO NACIONAL

### *1. El desarrollo nacional es un concepto constitucional*

Independientemente de los significados que pueda tener el concepto de “desarrollo nacional”, es importante referirnos a su uso y alcance dentro del texto de nuestro más alto ordenamiento nacional.

Dentro de la propia Constitución, el desarrollo de la Nación no sólo se refiere a un concepto económico, sino que tiene que ver con:

- El proyecto nacional previsto en toda la Constitución.<sup>3</sup>
- El desarrollo económico nacional.<sup>4</sup>
- El desarrollo social.<sup>5</sup>
- El desarrollo rural integral.<sup>6</sup>
- El desarrollo de las comunidades indígenas.<sup>7</sup>
- El desarrollo educativo, científico y tecnológico.<sup>8</sup>

---

<sup>3</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 26.

<sup>4</sup> Ibid., art. 26 y otros.

<sup>5</sup> Ibid., arts. 27 y 116 fracc. VII, entre otros.

<sup>6</sup> Ibid., art. 27

<sup>7</sup> Ibid., art. 2o.

<sup>8</sup> Ibid., arts. 3 y 73, fracc. XXIX-F.

- El desarrollo integral de las personas.<sup>9</sup>
- El mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana para el desarrollo equilibrado del país,<sup>10</sup> entre otras cosas.

El desarrollo, a lo largo de nuestro texto constitucional, se refiere al progreso y crecimiento ordenado, benéfico y sustentable de las personas en lo individual; de las colectividades; de los diferentes tipos de vida y de subsistencia económica; de los distintos tipos de asentamientos humanos y, desde luego, del país como la suma de todas esas particularidades.

## *2. El desarrollo nacional es un mandato constitucional a cargo del Estado en su conjunto*

Los tres niveles de gobierno, los tres Poderes de la Unión, y también la población, están vinculados con el desarrollo nacional.

- El Poder Legislativo tiene la responsabilidad constitucional de emitir las leyes sobre: “planeación nacional del desarrollo económico y social”,<sup>11</sup> y las tendientes a “la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional”.<sup>12</sup> En las leyes que expida el Congreso, se “alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condi-

---

<sup>9</sup> Ibid., art. 4o.

<sup>10</sup> Ibid., art. 27.

<sup>11</sup> Ibid., art. 73, fracc. XXIX-D.

<sup>12</sup> Ibid., art. 73, fracc. XXIX-F.

ciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional...".<sup>13</sup>

El Congreso debe establecer en ley los procedimientos de participación y consulta popular, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo, determinando los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal se coordine con los gobiernos de las entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Congreso de la Unión determina también su propia participación en estos procesos, a través de la ley.<sup>14</sup>

- El Poder Ejecutivo tiene a su cargo las actividades que el Poder Legislativo le haya encomendado, a través de la legislación antes mencionada. La Constitución no establece un liderazgo directo del Ejecutivo respecto del desarrollo nacional. Como se dijo antes, éste es un mandato constitucional para el Estado en su conjunto y no para uno solo de los poderes. El Poder Ejecutivo es el responsable de ejecutar los procesos para la planeación.
- El Poder Judicial es el único de los tres que no tiene una participación constitucional y directa en los procesos de planeación del desarrollo nacional.

---

<sup>13</sup> Ibid., art. 25.

<sup>14</sup> Ibid., art. 26.



### *3. La planeación del desarrollo nacional: un asunto de la democracia*

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación...<sup>15</sup>

El conjunto de derechos individuales, sociales y políticos, sumado a la estructura del Estado Federal previsto en la Constitución, constituyen un “proyecto nacional” que no solamente establece obligaciones y derechos para las generaciones presentes, sino que pretende heredar también un modelo cívico, político, económico y jurídico, sustentable para las generaciones futuras. *Ese proyecto de nación, es el referente constitucional del “desarrollo nacional” y la planeación del Estado.*

Por ello, la planeación del desarrollo no es un asunto de competencia exclusiva de ninguno de los poderes públicos. Por el contrario, es un asunto que descansa directamente en la soberanía popular de los mexicanos y es el único asunto que está constitucionalmente sujeto a mecanismos plebiscitarios y de participación democrática directa.

Es decir, que la planeación del desarrollo es un tema de la competencia directa de la sociedad en su conjunto. El Estado está constitucionalmente obligado a generar mecanismos participativos y abiertos:

La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo...

El objetivo constitucional de la planeación es generar el crecimiento económico como un medio y no como un fin. La finalidad

---

<sup>15</sup> Ibid., art. 26.

última de este desarrollo económico, por disposición constitucional, es generar mejores condiciones para la independencia y la democracia mexicana, tanto en lo político, como en lo social y cultural:

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.<sup>16</sup>

Ese sistema democrático y participativo es el que permite recoger todas y cada una de las diferentes manifestaciones del “desarrollo nacional” contenidas a lo largo del texto constitucional, y que se han apuntado antes, por ejemplo:

- Los pueblos indígenas deben ser consultados para que sus propuestas y opiniones se incluyan en la planeación del desarrollo.<sup>17</sup>
- El desarrollo rural se debe contemplar e incorporar en el desarrollo nacional.<sup>18</sup>

Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El Ejecutivo Federal tiene una responsabilidad muy específica, que es la generación de un Plan Nacional de Desarrollo, como documento rector para su función gubernativa. No se trata de un documento que obligue al “Estado mexicano”, sino que constituye el referente para la Administración Pública Federal; es decir, las dependencias y entidades que dependen directamente del Ejecutivo Federal.

---

<sup>16</sup> Ibid., art. 26.

<sup>17</sup> Ibid., art. 20.

<sup>18</sup> Ibid., art. 27.